

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 3 de Noviembre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	pts			pts	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES.			
31-10-928	75,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	75,50	2-11-928	582,00	Banco de España.....	500		
2-11-928	75,30	> E. de 25.000 >	75,50	2-11-928	529,00	Banco Hipotecario de España...	500		
2-11-928	75,30	> D. de 12.500 >	75,50	2-11-928	467,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	467,00
2-11-928	75,30	> C. de 5.000 >		29-10-928	232,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
2-11-928	75,30	> B. de 2.500 >	75,50	2-11-928	237,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
2-11-928	75,30	> A. de 500 >	75,50	2-11-928	176,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		176,00
2-11-928	75,00	> G. de 100 >		25-10-928	156,50	Socied. Gral. Arzn. (Preferentes...	500		
2-11-928	75,00	> H. de 200 >		2-11-928	56,00	carera España... (Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampado.</i>		2-11-928	1.343	Unión Española de Explosivos...	100		1.355
31-10-928	89,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	89,30	2-11-928	585,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
31-10-928	89,40	> E. de 12.000 >	90,30	15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
2-11-928	89,75	> D. de 6.000 >		15-10-928	59,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesas.		
31-10-928	90,70	> B. de 2.000 >				OBIGACIONES			
31-10-928	90,90	> C. de 4.000 >		28-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
31-10-928	91,00	> A. de 1.000 >	91,00	2-11-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,50
31-10-928	90,30	> G. de 100 >		2-11-928	99,30	Idem Id. Id.....	500	5	99,40
31-10-928	90,30	> H. de 200 >		2-11-928	111,25	Idem Id. Id.....	500	6	111,35
		4 POR 100 AMORTIZABLE		2-11-928	103,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	
29-10-928	84,20	Serie F. de 25.000 pesetas nominales		29-10-928	83,00	Sociedad Gral. Arzn. España...	500	5	83,00
30-10-928	84,50	> D. de 12.500 >		2-11-928	99,00	Series A.	500	4 1/2	
31-10-928	84,50	> C. de 5.000 >		21-8-928	93,25	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	7	
2-11-928	85,00	> B. de 2.500 >		24-8-928	83,25	Madrid a Ariza..... > C.	500	3	
2-11-928	85,00	> A. de 500 >		21-4-928	78,50	1.ª serie.	500	2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	Idem Norte de España.	500	2	
2-11-928	96,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
31-10-928	96,60	> E. de 25.000 >	96,20	31-12-924	63,15		500		
2-11-928	96,30	> D. de 12.500 >		28-5-925	64,00		500		
31-10-928	96,30	> C. de 5.000 >	96,20			Ayuntamiento de Madrid,			
2-11-928	96,30	> B. de 2.500 >	96,20	2-11-928	102,00	Obligaciones.....	500		102,00
2-11-928	96,30	> A. de 500 >	96,20	30-8-928	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		2-11-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		
18-10-928	94,30	EMISIÓN DE 1917		2-11-928	94,00	Idem Id. 1918.....	500		
29-10-928	95,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
2-11-928	94,40	> E. de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
2-11-928	94,40	> D. de 12.500 >	94,40	4 por 100 perpetuo al contado.....	97,500				
2-11-928	94,40	> C. de 5.000 >	94,40	Idem fin corriente.....	"				
2-11-928	94,40	> B. de 2.500 >	94,40	Idem fin próximo.....	"				
2-11-928	94,40	> A. de 500 >	94,40	4 por 100 amortizable.....	"				
		GRUPO FERROVIARIO		6 por 100 amortizable.....	30,000				
2-11-928	102,85	AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	"				
2-11-928	102,85	Serie A.....	102,85	Idem del Banco Hipotecario.....	"				
29-10-928	102,85	" B.....	102,85	Idem de la Arrendataria de Tabacos	"				
		" C.....		Azucarera.—Preferentes.....	"				
		" D.....		Idem.—Ordinarias.....	"				
		" E.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	152,500				
		" F.....		Idem Id. al 6 %.....	31,000				

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO
PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 24,15 pesetas por 100 franco.—100.000 a 24,25

Gaceta de Madrid. Núm. 309 4, Noviembre 1928 Anexo único. — Página 51

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Indumentaria, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

Los señores aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 28 del presente mes, a las cinco y media de la tarde, en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado (Alcalá, 13), para dar comienzo a las oposiciones, conforme a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, debiendo presentar los señores opositores el programa de la asignatura, el trabajo doctrinal o de investigación y el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario estará en el citado local a disposición de los señores opositores el día 20 del presente mes, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 2 de Noviembre de 1928.—
Presidente del Tribunal, J. Moreno Carbonero.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Algemem y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y oficina del Ramo de Algemem, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 20 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de...,

según cédula número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)

S—1966

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Montblanch y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y la oficina de Montblanch, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Tarragona el día 20 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)

S—1967

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

Esta Dirección general ha señalado la hora de las once del día 12 de Enero de 1929, para la celebración del concurso de adjudicación de las obras de explanación, de fábrica, túneles, edificios y accesorios del trozo segundo del ferrocarril de Zamora a Orense a Coruña, cuyo presupuesto de

contrata importa 185.238.141,62 pesetas.

El concurso se celebrará ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, en el lugar que está ocupado en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto en este Centro directivo, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones para este concurso se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose al adjunto modelo, y serán admitidas en la Sección de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 7 de Enero de 1929.

Se advierte que por Real orden de 3 de Noviembre de 1926 fué concedido derecho de tanteo para este concurso a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, con arreglo a las condiciones establecidas en dicha Real disposición, modificada por Real orden de 9 de Agosto corriente en cuanto afecta a la formación del presupuesto total de las obras y en cuanto se exime a la citada Compañía de la obligación de hacer una baja mínima del 5 por 100, manteniéndose la condición de que el total líquido a percibir por aquella no podrá exceder en ningún caso del importe del presupuesto de replanteo aprobado. Si la Compañía mencionada no hiciera uso del derecho que tiene concedido, dentro del plazo de quince días, después de la fecha de la celebración del concurso, se adjudicará la contratación de estas obras al licitador que haya formulado la proposición más ventajosa, a juicio de la Administración, la que se reserva la facultad de rechazar todas las presentadas si no las estimase convenientes.

La cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el concurso, será de 1.853.000 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda especial ferroviaria, que serán admitidos por su valor nominal, en efectos de la Deuda pública, al tipo fijado por las disposiciones vigentes, o en metálico.

A cada proposición se acompañará, en sobre abierto y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de dicha cantidad en la Caja ferroviaria del Estado, o en alguna Delegación de Hacienda de la Península, y los documentos que acrediten la personalidad y capacidad del licitador. Cuando se trate de personas sociales, habrán de justificar su capacidad, así como la de sus representantes, y si se trata de extranjeros, la documentación habrá de venir acompañada del certificado de ley expedido por el Cónsul respectivo, habiendo de presentarse también, en su caso, la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración pública. Los depósitos hechos en la forma

indicada serán devueltos a los concursantes que no resulten adjudicatarios, en los puntos en que los efectuaron, dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación del concurso.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.—El Director general, A. Faquimeto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., de clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por concurso de las obras de explanación y de fábrica, túneles, edificios y accesorios del Trozo segundo (Puebla de Sanabria a Orense) del ferrocarril de Zamora-Orense-Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición siguiente: (Aquí se expresarán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, ateniéndose para ello a lo que disponen los artículos 4.º y 5.º del pliego de condiciones particulares que ha de regir para esta contrata, el cual se hallará expuesto, con los demás documentos mencionados en el anuncio que precede, en la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías.)

S—1959

Esta Dirección general ha señalado la hora de las once del día 12 de Enero de 1929 para la celebración del Concurso de adjudicación de las obras de explanación, de fábrica, túneles, edificios y accesorios del trozo tercero (Orense a Santiago) del ferrocarril de Zamora a Orense y Coruña, cuyo presupuesto de contrata importa pesetas 110.939.441,46.

El Concurso se celebrará ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, en el lugar que ésta ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto en este Centro directivo para conocimiento del público el presupuesto, pliegos de condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones para este Concurso se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose al adjunto modelo, y serán admitidas en el Negociado de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 7 de Enero de 1929.

Se advierte que por Real orden de 11 de Octubre de 1928 se ha concedido derecho de tanteo en este Concurso a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo en las mismas condiciones acordadas para el Trozo segundo, o sea con la de que en ningún caso excederá la cantidad líquida a percibir del presupuesto que sirve de base a la licitación.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el Concurso será de pesetas 1.110.000, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda especial ferroviaria, que serán admitidos por su valor nominal, en efectos de la Deuda pública al tipo fijado por las disposiciones vigentes, o en metálico.

A cada proposición se acompañará, en sobre abierto y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de dicha cantidad en la Caja Ferroviaria del Estado o en alguna Delegación de Hacienda de la Península, y los documentos que acrediten la personalidad y capacidad del licitador. Cuando se trate de personas sociales habrán de justificar su capacidad, así como las de sus representantes, y si se trata de extranjeros, la documentación habrá de venir acompañada del certificado de ley, expedido por el Consol respectivo, habiendo de presentar también, en su caso, la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración pública.

Los depósitos hechos en la forma indicada serán devueltos a los concursantes que no resulten adjudicatarios, en los puntos en que lo efectuaron, dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación del Concurso.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.—El Director general, A. Faquimeto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., de clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por Concurso de las obras de explanación y de fábrica, túneles, edificios y accesorios del trozo tercero (de Orense a Santiago) del ferrocarril de Zamora-Orense-Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición siguiente:

(Aquí se expresarán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, ateniéndose para ello a lo que disponen los artículos 4.º y 5.º del pliego de condiciones particulares que ha de regir para esta contrata, el cual se hallará expuesto, con los demás documentos mencionados en el anuncio que precede, en la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías.)

S—1957

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALATAYUD

El día 20 del próximo Noviembre, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para la contrata de las obras necesarias a la construcción del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de esta ciu-

dad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 508.916,52 pesetas.

Los pliegos de proposición, redactados en papel de la clase octava conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán por los licitadores en la Secretaría municipal, en días hábiles y horas de las diez a las doce, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el 19 de Noviembre venidero, anterior al en que ha de verificarse la licitación.

Los licitadores deberán prestar fianza provisional de 25.400,82 pesetas, cantidad igual al 5 por 100 del tipo de subasta, viniendo obligado el rematante a prestar una fianza definitiva de 50.801,65 pesetas.

El contratista terminará la totalidad de los trabajos antes del día 31 de Agosto de 1929, en forma que para esta fecha se encuentre el edificio en condiciones de ser utilizado para la enseñanza.

El Ayuntamiento de Calatayud pagará al contratista, en plazos bimensuales, el importe de la contrata, previa presentación por el Arquitecto encargado de la dirección de las obras, de una relación valorada de los trabajos ejecutados, con sujeción a los precios del presupuesto.

Para el bastanteo de poderes se designan a los Letrados de esta ciudad, en ejercicio.

Los pliegos de condiciones y demás documentos a que se refiere el artículo 8.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal hasta el día 19 del próximo mes de Noviembre.

Calatayud, 31 de Octubre de 1928.
El Alcalde-Presidente, P. Saldaña.—
El Secretario, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., se comprometo a ejecutar las obras necesarias para la construcción del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud, por precio de ... pesetas (en letra) y sujetándose a todas y cada una de las condiciones facultativas, económicas y administrativas aprobadas por la Corporación municipal.

(Fecha y firma).

S—1960

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en Orense, quedando al arbitrio de los concursantes el hacer las variaciones que estimen convenientes, en caso de no ser de otro modo al

proyecto-base para este concurso; o sea respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra; plazos de abono de obra y de ejecución; coste total, etc.; pero se advierte que el Banco no aceptará ninguna oferta en que se propongan estructuras de hormigón armado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la sucursal en Orense.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de cada día laborable comprendidos entre el día de la fecha de este anuncio y el 27 de Noviembre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 27 de Noviembre; y la apertura de sobres y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas a las doce horas del día 28 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 27 de Octubre de 1928.—
El Director-Jefe de Sucursales, M. García Ciudad.

Modelo de proposición.

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-sucursal del Banco de España en Orense, se compromete a la construcción del mismo con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes: ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)

X—

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

En el sorteo ordinario celebrado el 29 del corriente ante el Notario de Madrid D. Juan Moreno Esteban, para la amortización correspondiente al año actual de 1.283 obligaciones de esta Sociedad, ha tocado en suerte a las de los números:

33.201 al 33.300, 30.491 al 31.600, 41.600, 46.401 al 48.500, 61.201 al 61.300, 64.301 al 64.400, 70.701 al 70.800, 75.201 al 75.300 y 75.301 al 75.400, todos inclusive.

El reembolso se efectuará, desde el 15 de Noviembre próximo, en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Casa Baüer y Compañía, a la vez que el pago del cupón número 16, presentando los correspondientes títulos.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.—
El Director administrativo, Luis Gámir.

X—3764

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTO-LLANO

En el sorteo ordinario celebrado el 29 del corriente ante el Notario de Madrid D. Juan Moreno Esteban, para la amortización correspondiente al año actual de 428 obligaciones de esta Compañía, ha tocado en suerte a las de los números:

14.901 al 14.908, 22.701 al 22.800, 23.901 al 24.000, 30.181 al 30.200, 31.301 al 31.400 y 32.601 al 32.700.

El reembolso se efectuará, desde el 15 de Noviembre próximo, en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Casa Baüer y Compañía, a la vez que el pago del cupón número 9, presentando los correspondientes títulos.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.—
El Secretario, González.

X—3763

REFINERIA COVADONGA (S. A.)

EN LIQUIDACIÓN

Según Estatutos, se cita a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el próximo día 14, a las cuatro de la tarde, en Villanueva, número 10, bajos, y según la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe sobre el estado social y resoluciones consiguientes.
- 2.º Nombramiento de liquidadores.
- 3.º Resoluciones consiguientes a la efectividad de la liquidación y disolución de la Sociedad, en su caso.

Madrid, 3 de Noviembre de 1928.—
La Comisión Gestora.

X—3762

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 32 de sus Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de reunirse en el domicilio social, calle de Alcalá, 11, el día 22 del próximo mes de Noviembre, a las doce de la

mañana, a los efectos que previene el artículo 38.

Forman la Junta general todos los portadores de 25 acciones en adelante (artículo 29).

Para concurrir a dicha Junta es necesario que los señores accionistas residentes en Madrid depositen sus títulos en el domicilio de la Sociedad, lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, y si residiesen fuera esta plaza, constituirán el depósito en cualquiera de las Sucursales o en el extranjero, lo menos diez antes de dicha fecha, debiendo recoger sus tarjetas nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y el de votos que les corresponden (artículo 30).

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general, podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales, lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta (artículo 33).

Madrid, 31 de Octubre de 1928.—
El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—3731

LA CONFIANZA IBERICA (S. A.)

Por la presente se participa que ha sido convocada la Junta general ordinaria de accionistas, que se ha de celebrar en el domicilio social de la Sociedad, calle de Fernánfor, 6, Madrid, el día 29 de Noviembre de 1928, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 2 de Noviembre de 1928.—
Por la Confianza Ibérica (S. A.), el Secretario, L. I. Grant.

X—3761

ESUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

PATRONATO LOCAL PROVISIONAL DE LA FORMACION TECNICA INDUSTRIAL.

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, la Cátedra de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas y Elementos de máquinas y mecanismos, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y las ventajas que ofrece el actual Escalafón de sus Catedráticos, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1918.

El sueldo se abonará por el Patronato local de la Formación Técnica Industrial de esta villa.

Los ejercicios se verifican en Bilbao, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere:

Ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Ingeniero Industrial civil español, procedente de las

Escuela Central de Barcelona o de Bilbao, presentando certificado que lo justifique y entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título referido.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Patronato local de la Formación Técnica Industrial, de Bilbao, en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, debiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Bilbao les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en la Administración de Correos, el pliego certificado que contenga sus instancias y los expresados documentos y trabajos.

Si como consecuencia de alguna modificación posterior en el plan de estudios hubiera necesidad de modificar las enseñanzas que hayan de atenderse por el nombrado, el Patronato podrá proceder en la forma oportuna, de acuerdo con lo que sobre el particular disponga la Superioridad.

Composición del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas y Elementos de Máquinas y Mecanismos, nombrado por Real orden de 2 de Octubre de 1928.

Vocales propietarios: D. Mario Martínez Ruiz de la Escalera, don Alfonso Churruga Gabetón, D. Juan Floréz Posada, D. Ramón Marqués y Fabra y D. Marcelino Aguirrezabala e Ibarbia.

Vocales suplentes: D. Enrique Belda Villena, D. Carlos Mataix Arañil, D. Ramón Vilanviljana Masdevall y D. Fernando Bellido Aldecoa.

Bilbao, 29 de Octubre de 1928.—El Presidente del Patronato, Alfonso Churruga.

N.—3752

CANAL DE ISABEL II

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 2.336, del libro Y a, expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II a favor de la excelentísima señora doña María del Milagro Girón y Canaleta, Condesa del Moral de Calatrava importante 247 hectolitros, equivalente a 7 23/32 reales fontañeros, a pesar de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de fechas 6 de Junio y 20 de Septiembre, se declara caducada la expresada certificación, entendiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 23 de Octubre de 1928.—El Comisario Regio, J. de Zarama-degui

X—3755

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE OCTUBRE DE 1928

	29 Septiembre 1928.	31 Octubre 1928.
ACTIVO		
Accionistas	10.000.000,00	10.000.000,00
Caja y Banco de España	6.857.178,24	4.209.211,45
Cartera de efectos	"	3.250,00
Cartera de valores	46.749.489,41	49.834,06,00
Préstamos sobre valores y dobles	18.428.253,13	19.268.319,50
Créditos sobre valores	4.121.958,13	4.034.126,88
Cuentas corrientes	230,19	292,34
Inmueble de la Sociedad	2.541.699,19	2.761.852,47
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	980.969.434,24	988.131.416,92
Préstamos a corto plazo para construcción	10.685.119,77	10.961.419,77
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.592.996,60	1.592.996,60
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	18.686.172,89	15.873,52,36
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	15.071.972,25	20.310.607,29
Deudores prestatarios	74.006,92	368.713,78
Fincas en Secuestro	488.217,54	407.327,60
Fincas adjudicadas al Banco	2.545.397,39	2.551.324,32
Compradores de fincas del Banco	815.446,60	815.514,17
Varios	1.353.952,62	2.801.223,81
Valores en depósito	1.120.094.713,31	1.124.965.671,86
	610.726.958,52	615.645.808,52
TOTAL... Pesetas.....	1.730.821.671,83	1.741.611.480,38
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	11.714.699,34	11.714.699,34
Previsores o Reservas facultativas	8.300.000,00	8.300.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	252.997,00	"
Cuentas corrientes	17.829.288,59	18.681.474,51
Cédulas hipotecarias	980.067.000,00	982.667.000,00
Cédulas por amortizar	"	"
Intereses y amortización por pagar	3.054.825,00	2.527.014,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	8.248.606,66	9.169.665,91
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	24.278.662,96	24.320.905,45
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	1.768.111,69	1.562.421,36
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	15.443,16	39.567,99
Entregas a cuenta de semestros	649.178,29	705.933,47
Varios	4.922.791,79	5.474.028,31
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio de 1928	8.938.038,83	9.822.872,40
	1.120.094.713,31	1.124.965.671,86
Acreedores por valores en depósito	610.726.958,52	615.645.808,52
TOTAL... Pesetas.....	1.730.821.671,83	1.741.611.480,38

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4 y 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Octubre de 1928.—El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis M.º Toranzo

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de cédulas hipotecarias del 6 por 100 han resultado amortizadas las señaldas con los números siguientes:

3.251	a	60	10
10.431	a	40	10
19.111	a	20	10
22.021	a	30	10
23.941	a	50	10
24.941	a	50	10
29.271	a	80	10
31.851	a	60	10
32.961	a	70	10
36.021	a	30	10
36.241	a	50	10
43.971	a	30	10
51.141	a	50	10
52.071	a	80	10
54.831	a	40	10
56.101	n	10	10
56.251	n	90	10
72.191	a	200	10
82.311	a	20	10
84.941	a	50	10
87.991	a	88.000	10
88.201	a	70	10
89.591	a	600	10
96.741	a	50	10
102.761	a	70	10
107.871	a	80	10
111.051	a	60	10
111.431	a	40	10
115.311	a	20	10
124.081	a	90	10
125.981	a	90	10
126.751	a	60	10
131.511	a	20	10
136.051	a	60	10
137.811	a	20	10
141.601	a	10	10
150.581	a	90	10
156.871	a	80	10
158.841	a	50	10
160.461	a	70	10
160.501	a	10	10
169.301	a	10	10
175.091	a	90	10
180.841	a	50	10
189.001	a	10	10
187.741	a	50	10
191.321	a	30	10
197.601	a	10	10
206.251	a	60	10
207.311	a	20	10
213.921	a	30	10
215.561	a	70	10
216.801	a	10	10
223.801	a	10	10
226.121	a	30	10
226.541	a	20	10
231.041	a	20	10
235.441	a	50	10
243.201	a	10	10
244.031	a	70	10
251.171	a	80	10
255.371	a	80	10
262.951	a	60	10
270.671	a	80	10
271.441	a	50	10
274.391	a	400	10
277.351	a	60	10
277.481	a	90	10
279.451	a	60	10
280.321	a	30	10
284.861	a	70	10
286.461	a	70	10
303.031	a	40	10
308.081	a	90	10

308.561	a	70	10
311.214	a	20	10
314.551	a	60	10
314.901	a	10	10
327.721	a	30	10
329.821	a	50	10
341.851	a	60	10
342.281	a	90	10
346.391	a	400	10
346.871	a	80	10
353.061	a	70	10
354.061	a	70	10
358.801	a	10	10
363.501	a	10	10
365.171	a	80	10
368.921	a	30	10
375.161	a	70	10
384.481	a	90	10
384.651	a	60	10
397.271	a	80	10
399.411	a	20	10
402.121	a	30	10
410.251	a	90	10
415.331	a	60	10
420.071	a	80	10
424.721	a	30	10
428.451	a	60	10
432.981	a	90	10
437.001	a	10	10
445.991	a	416.000	10
448.011	a	20	10
452.651	a	60	10
459.021	a	90	10
464.181	a	90	10
464.621	a	30	10
469.651	a	60	10
475.671	a	80	10
476.221	a	30	10
486.441	a	50	10
494.981	a	90	10
495.911	a	20	10
501.761	a	70	10
501.851	a	60	10
505.371	a	80	10
505.861	a	70	10
518.561	a	70	10
529.991	a	530.000	10
530.821	a	90	10
537.021	a	30	10
543.441	a	50	10

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde 1.º de Febrero de 1929 en las oficinas del Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pide en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Noviembre de 1928.—
El Secretario, Eduardo Leclero y Méndez.

X—3763

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

Don Valentín Bohigas Cateharrera, vecino de esta ciudad ha promovido expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, y en la Secretaría vacante del mismo, denunciando que se lo han extraviado un título de la Deuda municipal de Barcelona,

emisión de 1909, serie B, número 25.442, y nueve bonos de la Reforma de Barcelona, números 4.053, 5.371, 17.055, 25.999, 28.100, 28.419, 29.388, 32.652 y 39.338. Y por providencia de 19 del actual se ha estimado la denuncia y se ha ordenado publicarla, como se hace por medio del presente edicto, para que dentro del término de quince días los tenedores de dichos título y bonos extraviados puedan comparecer en los autos a alegar su derecho, y a los efectos de impedir que se pague a tercera persona el capital, los intereses o dividendos vencidos o por vencer, así como también para evitar que se transfiera a otro la propiedad de los títulos.

Barcelona, 25 de Octubre de 1928.
El Secretario (legido).

X—3753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia fecha 20 del actual, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria, promovido por D. Juan Pugat Martí, contra D. Juan Galofré Porta, se saca a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura de debitorio, base de este procedimiento.

Urbana, con el nuevo edificio que en ella se está construyendo, y todas las demás accesorias y mejoras y en especial las de que trata el artículo 110 de la ley Hipotecaria, a saber:

Una porción de terreno, parte edificable y parte vial, correspondiente ésta a las calles de Aragón y Diagonal del Ferrocarril, llamada antes en aquel punto Diagonal, manzana formada por ambas y la de Villarrocí y Urgel, Sección quinta del Registro de la Propiedad de Occidente, constituyendo la parte vial una superficie de 3.351 palmos 28 centésimas, iguales a 126 metros 60 decímetros en la parte ocupada por la Diagonal hasta el límite de la empalizada en ella existente del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que corre a lo largo de dicha calle, y la edificable una superficie de 10.026 palmos 738 centésimas, equivalente a 378 metros 780 centímetros, ocupando en junto el referido terreno una superficie de 13.377 palmos 966 milésimas iguales a 505 metros 389 centímetros, correspondiendo a dicha finca el número 155 en la calle de Aragón, y lindando: por delante, con esta última calle; por el fondo, con la Diagonal del Ferrocarril, antes en aquel punto Diagonal; por la izquierda, entrando, con terreno de D. Antonio Calarró y Murganedas, y por la derecha, con los señores López y Leonart, o sus respectivos sucesores. Insérta el folio 134 del tomo 735 del archivo, 33 de la sección quinta de Occidente, finca número 856.

Dicha subasta se verificará el día 20 de Noviembre próximo, y hora de

las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subsistente la hipoteca constituida en garantía del precio aplazado de la finca al adquirirla el ejecutado, debiendo por tanto ser respetada por el rematante de la finca, y por tanto, el precio del remate se aplicará únicamente a la extinción de la carga de 100.000 pesetas, intereses, costas y cargas posteriores si las hubiere y fuese suficiente; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el heredero podrá concurrir como postor a la subasta, y no se necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la primera subasta, o sea la cantidad de 10.000 pesetas, para tomar parte en la misma, y que todos los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 26 de Octubre de 1928.
Salvador Solá.

X-3754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

Que en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Emilio Oller Muntaner, solicitada por su esposa, Doña Josefina Fábregas Balasch, verificado ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, y Secretaría del infrascrito, obra el auto que, en su parte necesaria, dice así:

Auto.—Barcelona, 15 de Octubre de 1928.—Se ha por evacuado el traslado por el señor Fiscal, y

Resultando, etc.:

Considerando, etc.:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el señor Fiscal, debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Emilio Oller Muntaner, a fin de que pueda representarle en todo momento su cónyuge, Doña Jo-

sefa Fábregas Balasch; y hágase pública esta declaración por medio de edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia, *Gaceta de Madrid* y *Diario de Avisos* de Barcelona.

Así por este su auto, del que una vez firme se libre el 1.º finquero pedido y demás que se pidieren, lo provee, manda y firma el Sr. D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital; doy fe.—Lisardo Fuentes.—Ante mí, Licenciado José María Salvá.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas a que se refiere el artículo 163 del Código civil, libro y firma el presente en Barcelona a 19 de Octubre de 1928.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-3757

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por el Procurador D. Luis Bon, en nombre y representación de D. Vicente Vila Llanas, contra los consortes D. Daniel Ripoll Valor y Doña Mercedes Morello Sanz, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio las fincas siguientes:

Un trozo de terreno edificable que comprenda cinco solares, que forma un cuadrado, sito en el término de la villa de Molins de Rey, de ancho veinticuatro metros por veinticinco metros de largo, cuyas dimensiones componen la superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados; lindante por Oriente, con la calle del Doctor Torras y Bagés; por Mediodía, con la calle de Montserrat; por Poniente, con D. Angel Audet, y por Norte, con finca de su procedencia, propia de Doña Teresa Torras y Castellví.

Valorado en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.000 pesetas.

Una casa de dos pisos y accesoria, de superficie ciento treinta metros cuadrados, construida dentro del perímetro de la finca descrita anteriormente, y cuya descripción se da por reproducida, más las plantaciones y obras constitutivas del jardín de la propia casa que ocupan el resto de la superficie del aludido terreno: tales casa y jardín pertenecen a la hipotecante por haberlos mandado levantar a sus expensas y pagando su importe con cargo a sus bienes parafornales.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 70.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan) el día 3 de Diciembre próximo

y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate a excepción de la del mejor postor que continuará subsistente como garantía de la obligación, o en su caso como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, otorgación de escritura, pago de los derechos a la Hacienda y demás serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 30 de Octubre de 1928.
El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-3756

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre extravío de valores, promovido por los hermanos Doña Aurelia, D. Juan y D. Antonio Sanz Benito, se ha dictado la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a los 26 de Septiembre de 1928; el Sr. D. Buenaventura Sánchez-Gañete López, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la misma: Habiendo visto este expediente de jurisdicción voluntaria, sobre extravío de valores, promovido por los hermanos Doña Aurelia Sanz y Benito, sin profesión especial, asistida de su esposo D. Ramón Bulbena y Masferrer, del comercio, ambos mayores de edad; D. Juan Sanz y Benito, estudiante, soltero, de diez y nueve años, emancipado, y D. Antonio Sanz Benito, menor de edad, representado por su tutor D. Miguel Casanovas y Artés, autorizado por el Consejo de familia, todos de esta localidad, representados por el Procurador D. José María Anzizu y dirigidos por el Abogado D. José Grases, en cuyo expediente ha sido también parte el Ministerio fiscal;

Resultando que, etc.:

Considerando que, etc.:

Fallo: Que declarando en lo menos, que los actores hermanos Doña Aurelia, D. Juan y D. Antonio Sanz y Benito son legítimos dueños como herederos de su padre D. Antonio Sanz Be-

nito de las expresadas 137 obligaciones del Ferrocarril Metropo- lano Transversal de Barcelona, emi- sión de 1925, números 41.316 a 41.550, 41.997 a 42.016, 42.254 a 42.300, 42.017 a 42.031 y 42.301 a 42.350, y de consi- guiente, procedente a todos los efec- tos legales la demanda formulada por los mismos, denunciando el extravío de dichos valores, debo mandar y mando que transcurrido el plazo de cinco años a que se contrae el ar- tículo 562 del Código de Comercio, si no se presenta ningún opositor, deberá procederse a la emisión de los correspondientes duplicados con los requisitos del artículo 563 del propio Código a favor de doña Aurelia, don Juan y D. Antonio Sanz y Benito.

Así por esta mi sentencia, lo pro- nuncio, mando y firmo.—Buenaventu- ra Sánchez-Cañete.

Publicación.—La anterior senten- cia, en el mismo día de su fecha, ha sido leída y publicada por el muy ilus- tre Sr. Juez que la suscribió, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe, ante mí, por D. José de Alemany, José Fraquessa, Oficial."

Y para que sirva de notificación a los demandados ignorados tenedores de las expresadas 137 obligaciones del Ferrocarril Metropolitano Transver- sal de Barcelona, expido el presente en Barcelona a los 19 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá.

X—3759

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en el ex- pediente sobre reclusión definitiva del alienado D. Manuel Tous de Monsalve y Tort, de veintiocho años, soltero, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), que se halla recluso pro- visionalmente en el Manicomio de Nueva Belén, de esta ciudad, cuyo expediente ha sido promovido por doña Guadalupe Tort Pizarro, viuda de Tous de Monsalve, madre de dicho alienado, por el presente se llama a los parientes del repetido alienado a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en el men- cionado expediente, para ser oídos acerca de la necesidad de la reclusión definitiva del D. Manuel Tous de Mon- salve y Tort, bajo apéribimiento, si no lo verifican, de parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 18 de Octubre de 1928.— El Secretario (ilegible).

X—3758

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DEL DISTRITO DE LA UNI- VERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo di- puesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día,

dictada en los autos de juicio decla- rativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Juan Piñol Bard, a nombre de D. Carlos Magrifa Sole, contra D. Liber Garafa, de ig- norado paradero, se emplaza a este último, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contadero del siguiente al de la in- serción de la presente cédula, com- parezca en los autos personándose en forma, con prevención de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 29 de Octubre de 1928. Por D. Antonio Codorniu (ilegible).

X—3760

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DE BELMONTE

Don Jorge Candeira Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Belmonte.

Hago saber: Que en el procedimien- to judicial sumario de la ley Hipote- caria promovido por el Procurador D. Ignacio Sánchez, en nombre de don Fernando Rodríguez Alonso, residen- te en La Granja, término de Salas, con- tra los herederos desconocidos de don Salvador Cuervo Arango y Alvarez Quifiones, vecino que fué de Mollera, para el pago de un crédito de 40.000 pesetas y 5.083 con 33 céntimos de intereses vencidos, consignado en es- critura de 18 de Noviembre de 1925 ante el Notario de esta villa D. Ma- nuel Jiménez, como sustituto del de Salas, en providencia de esta fecha he acordado, a instancia del actor, sacar a tercera subasta y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una casa de nueva construc- ción llamada de Puñil, sita en la Ar- quera, parroquia de Mollera, concejo de Salas, sin número, compuesta de planta baja, piso alto, behardilla y desván, en su mitad hacia el Este y la otra mitad hacia el Oeste; se com- pone de cuadra y pajar, en comunica- ción con el interior con un tendejón, un pozo cerrado y cubierto a la parte Sur; ocupa la casa ciento treinta me- tros cuadrados, el tendejón treinta y seis y el pozo diez; frente a la misma casa hay una panera montada sobre seis pegollos, su corrao, compuesta de bodega, sala y camaranchón, que ocupa cincuenta metros cuadrados. Y a la parte Sur de estos edificios hay una huerta de quince áreas setenta y tres centiáreas. Todo ello forma un sólo fundo, y linda: al Este, camino y huerta de José Siro; Sur, tierra de Francisco Pertierra; Oeste, finca de José María Folgueras; y Norte, camino.

2.ª Dominio útil del prado y monte, hoy cultivado y plantado todo a pomarada, denominado Veguellina y Armayor, sito en términos de su nom- bre del lugar de Mollera, concejo de Salas, de una hectárea, cuarenta y cinco áreas; linda: al Este, monte de los herederos de Fernando Fernández, hoy Fernando Alonso, y camino; Sur, camino servidero y monte de Teresa Gimá; Oeste, más de Jesús Castro y José Fernández Merás; Norte, más de José Borra y Félix Castro. El directo

pertenece a la Condesa de Casares, que percibe el canon foral y anuo de cuatro cupinos de encaude mayores y un tercio, equivalentes a cuarenta litros.

3.ª El monte llamado La Cuesta, sito entre los pueblos de Mollera y la Arquera, concejo de Salas, de seis hectáreas, linda: al Este, monte de herederos de Dionisio Menéndez; Sur, más de los mismos herederos y de los de José Vega y monte de José María Folgueras; Oeste, más de este último y prado de Benigno Pertierra; Norte, camino de carro. Se halla cerrado so- bre sí y tiene en explotación una can- tona y una mina de arena.

Para la celebración de la subasta se señaló el día 6 de Diciembre próximo, a las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hi- potecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra- vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

2.º Que los licitadores consignarán en el Juzgado o establecimiento des- tinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de 60.000 pesetas.

3.º Que, según la certificación del Registro de la Propiedad, sobre las referidas fincas existe una primera hipoteca a favor de D. Manuel Ortiz y Lastra, vecino de Sama de Langreá, respondiendo la primera finca de 8.000 pesetas, la segunda de 3.500 y la tercera de 2.500 de capital y sus inte- reses respectivos.

Belmonte, Octubre 29 de 1928.—El Juez, Jorge Candeira.—El Secretario, Primo Fernández.

X—3765

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DEL DISTRITO DE LA LATI- NA, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promo- vido por doña Soledad López Castedo, sobre declaración de ausencia en el norado paradero de su esposo don Eduardo Morera Hidalgo, se llama éste y a cuantas personas se crea con derecho preferente al de su es- posa para la administración de los bienes del ausente, para que com- parezcan dentro del término de dos me- ses ante este Juzgado a ejercerlo con los documentos que lo justifiquen, previniendo al D. Eduardo Morera Hi- dalgo y a las demás personas que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de Noviembre de 1928.— El Secretario, Juan Garafa Inés.

X—3768

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.195

ARJONA DE LA TORRE, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 27; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por corrupción de la menor Concepción Romero; instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 400 de 1928.

12860

4.196

DESCONOCIDOS; se cita a las personas parientes del finado Ramón Juan Martín Mena, de cincuenta y tres años, soltero, cochero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 21, para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para recibirles declaración y ser instruidos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por suicidio de Ramón Juan Martín Mena, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 620 del corriente año.

12859

4.197

LAS PERSONAS que sean dueñas de las dos plumas estilográficas marcas Waterson y Conklins Crescent Filler que fueron ocupadas a Luis Florín Santiago en la plaza de Nicolás Salmerón, sobre las seis de la tarde del día 14 de Octubre pasado, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, para que presten declaración, hacerles entrega de aquellos objetos y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa seguida por hurto con el número 362 do orden del corriente año.

12863

4.198

NUÑEZ MUÑO, Josefa; de veintidós años, natural de Trávera de la Reina, hija de Eusebio y de Bernabea, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 9, patio, número 5; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa seguida por hurto con el número 423 de 1928 por dichos Juzgado y Secretaría.

12861

4.199

RUBIO, Luis; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Vicente Mártir, número 3; comparecerá el día 27 del mes de Noviembre y hora de las diez ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por infracción con el número 917 del año actual.

4.200

VEZMAR, Vicente, y María Álvarez García; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Manuela, número 11; comparecerá el día 27 del mes de Noviembre y hora de las diez ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones con el número 1.172 del año actual.

12876

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.139

ALMENAR VAZQUEZ, José; se ignoran sus circunstancias, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de dicha ciudad, por el delito de estafa, con el número 270 del corriente año como comprendido en el número

ro primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12871

8.140

AZPIZUA GONZALEZ, Alfonso; natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta años de edad, hijo de Matías y de Josefa, cuyas demás circunstancias y último paradero se ignoran; procesado por estafas en causa número 371 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12862

8.141

CRENDE BUIDE, Gerardo; de once diez y ocho años de edad, soltero y vecino de San Martín de Ferreiros, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido a prisión en sumario número 213 del año actual sobre violación.

12856

8.142

DIÁZ BERMUDEZ, Antonia; natural de Valencia, de estado soltero, profesión su casa, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en La Unión; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión, dictado contra la misma, ser ingresada en la cárcel y ser requerida en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 195 del año actual.

12854

8.143

FERNANDEZ FERRER, Antonio; de diez y nueve años de edad, soltero mecánico, hijo de Angel y de Remedios, natural de Cocentaina y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Moret, número 23, piso primero, segunda puerta; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, con el número 436 del corriente año sobre tentativa de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12870

8.144

FLORES CARRILLO, Jesús; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 657 de 1928 sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12851

8.145

GIMENEZ SARMIENTO, Manuel, y Francisco Basutil Pradas; naturales de Murcia y Madrid, respectivamente, de estado solteros, de profesión jornaleros, de veinte y diez y nueve años de edad, hijos de Leonardo y Nieves y últimamente en Murcia, sin domicilio últimamente en Murcia, sin domicilio fijo, y en la actualidad en Madrid; procesados en causa número 31 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar.

12866

8.146

GONZALEZ MARTINEZ, José; natural de Vélez-Rubio, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo natural de Ginesa González Martínez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 54, primero; procesado por estafa y robo, en el sumario número 374 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12863

8.147

BEREDIA DE LOS REYES, José; natural y vecino de Sevilla, donde habitaba, Recaredo, número 13, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, y José Campos Jiménez, natural y vecino de Sevilla, que tuvo su domicilio en Villalatas, número 15, soltero, jornalero, de diez y seis años de edad; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Sanúcar la Mayor en el

término de diez días, a responder de los cargos que les resulten en sumario número 114 de esta año, por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

12869

8.148

JIMENEZ MESA, Eusebio; natural de Centenios (Madrid), hijo de Fructuoso y Juliana, de estado soltero, profesión fundidor, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 7; procesado por robo, sumario número 445 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12864

8.149

JIMENEZ TOCON, José, (a) "Torero"; de treinta y cinco años, natural de Casares, vecino de La Línea, hijo de Juan y Francisca, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre robo y tenencia de armas, número 38 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12840

8.150

MONTANA MILLAN, José; de estatura regular, pelo negro y canoso, bigote y cejas negras, ojos castaños, nariz aguileña, que viste traje de color gris; procesado en causa por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lalín, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

12829

8.151

OUTON RIAL, Manuel; de cuarenta años de edad, casado, labrador, domiciliado en la parroquia de Pastor, término de Negreira, de estatura baja, moreno, delgado de cara, afeitado, bien parecido, viste traje claro; procesado en sumario número 289 del corriente año sobre homicidio de Carlos Ferján; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser notificado del auto de procesamiento en el referido sumario y constituirse en prisión.

12841

8.152

PEREZ MARIN, Antonio; de diez y ocho años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Alicún de Ortega, vecino de Pedro Martínez, soltero, carpintero, cuyas demás circunstan-

cias, señas personales y actual paradero se desconocen; procesado en sumario número 21 del año actual sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión, por hallarse comprendido en el caso del número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12803

8.153

REDONDO ANIDO, Alejandro; soldado que fué de sexto Regimiento de Zapadores Minadores y vecino de Santiago de Gayoso, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y ser reducido a prisión en sumario número 211 del año actual sobre robo.

12855

8.154

RIBAS PEREZ, Joaquín; hijo de Simón y de Paula, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Figueruela de Abajo, vecino de Viñas, labrador; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 42 de 1917 por sustracción bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

12824

8.155

ROSET NADAL, Luis; natural de Arbeca (Lérida), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Layetana, 21, segundo; procesado por estafa en sumario número 72 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para notificarle el auto de procesamiento e ingresar en la prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12833

8.156

SOLE SOLE, Pedro; hijo de Francisco y de Rosa, natural y vecino de Ripoll, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de San Juan, número 20, tercero, segunda; procesado por hurto de aves, sumario número 94 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, para ser reducido a prisión.

12847

8.157

TOME GARCIA, Joaquín; natural de Leira, en Ribadavia (Orense), de estado soltero, profesión aserrador, que estuvo trabajando en el pueblo de Trabada; procesado por estafa de géneros y efectos a José Guiso Arias; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del partido de Ribadeo, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la causa referida, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

12834

8.158

TOME GUERRA, Antonio; natural de Leiro, en Ribadavia (Orense), de estado soltero, profesión aserrador, que estuvo trabajando en el pueblo de Trabada; procesado por estafa de géneros y efectos a José Guiso Arias; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del partido de Ribadeo, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la causa referida, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

12836

8.159

TOME GUERRA, Julio; natural de Leiro, en Ribadavia (Orense), de estado soltero, profesión aserrador, que estuvo trabajando en el pueblo de Trabada; procesado por estafa de géneros y efectos a José Guiso Arias; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del partido de Ribadeo, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la causa referida, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

12835

AUDIENCIAS PROVINCIALES**JAEN**

D. Francisco Díaz Plá, Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, y Juez especial.

Por el presente se cita al vecino de Bilbao Manuel Plaza Pérez, empleado, que viajaba en el expreso de Algeciras en la madrugada del 29 de Septiembre último, y que resultó lesionado, para que comparezca ante este Juzgado especial o designe su domicilio, al objeto de recibirle declaración, se le pres- to asistencia médica y se dé su sanidad, sirviendo el presente para ofrecerle las acciones del sumario que con tal motivo instruye, procedente del Juzgado de Linares, número 281 del corriente año, en el que están procesados Manuel Martínez González y Manuel Sánchez Pascual, a consecuencia del choque de los expresos números 95 y 96, entre las estaciones de Madrigueras y Jabalquinto.

Jaén, 24 de Octubre de 1928.—El

Secretario, P. O. (ilegible).—El Juez, Francisco Díaz Plá.

JO—12853

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBA DE TORMES**

D. Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, de la propiedad del vecino de Chagareta Medianero Pablo Martín González, el cual fué sustraído el día 7 del actual, del campo de dicho pueblo, y, caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditam su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 80 de este año.

Señas del semoviente.

Una potra de dos años, alzada 1,45, castaña, lleva la marca del Fénix Agrícola, donde está asegurada, en la nalga izquierda, letra N, número 2. Tiene las extremidades y cabos negros.

Dado en Alba de Tormes a 25 de Octubre de 1928.—El Juez, Antonio Jaramillo.—P. S. M. (ilegible).

JO—12755

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a la penada Dolores López Rubio que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 17 del actual, ha sido indultada de la totalidad de la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, así como de la prisión subsidiaria que por insolvencia de la indemnización pudiera corresponderle, que le fué impuesta por sentencia de 7 de Junio de 1926 en la causa que se la ha seguido en este Juzgado, por lesiones, número 261 de 1926.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—12756

ALMAZAN

D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de la villa de Almazán y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se expresarán, que fueron sustraídas en la madrugada del día 19 del actual, del almacén de la Estación férrea de Berlan-

ga de Duero, y a la averiguación de quiénes sean el autor o autores del hecho, poniéndolos con dichas mercancías, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 55 de este año, por robo de dichas mercancías.

Mercancías sustraídas.

Un fardo de tejidos, contenido en tres piezas con 86,40 metros de rasg Smart, y una pieza de pana lisa con 36 metros.

Nueve paquetes de café, de un kilogramo cada uno.

Diez y nueve botes de tomate en conserva, marca Trevijano.

Dado en Almazán a 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, Martín Santa María.—El Juez, Jacinto García.

JO—12757

BARCELONA—CONCEPCION

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID del día 22 de Agosto de 1928, número 9.033, y en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, fecha 1.º del propio mes de Agosto, número 1.011, reclamando al procesado Fernando Herrera Zorrilla, en méritos del sumario número 482 de 1928, sobre estafa ya que dicho sumario ha sido sobreesido libremente con motivo del Real decreto de indulto último.

Barcelona, 27 de Octubre de 1928. El Secretario, José Guardiola

JO—12759

BARBASTRO

Por la presente se hace saber a Ramón Castell Martí, de diez y nueve años, soltero, pastor, hijo de David y de Antonia, natural de Olot y vecino que fué de la misma ciudad, cuyo paradero actual se ignora, que la Audiencia provincial de Huesca ha dictado, con fecha 29 de Septiembre, auto por el que se sobresee libremente la causa número 31 de este año, seguida contra aquél por hurto, declarando las costas de oficio, aplicando la gracia de indulto y levantándose el procesamiento dictado contra dicho procesado con todas sus consecuencias.

Y para que sirva de notificación a Ramón Castell Martí, expido la presente.

Barbastro, 25 de Octubre de 1928. El Secretario, Victoriano Chaves.

JO—12761

BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en la ejecución de la causa número 129 de 1928 sobre hurto, he acordado requerir a los que sean herederos de Nicolás Rodríguez Miguel, para que presenten en este Juzgado copia del testamento de Nicolás, certificación de defunción del

mismo y del Registro general de actos de última voluntad, y, en defecto de testamento, testimonio de la declaración de herederos del Nicolás Rodríguez, con el fin de acreditar su cualidad de herederos del Nicolás Rodríguez y poder percibir la cantidad de cien pesetas, que se hallan depositadas y que fueron substituidas al mismo.

Béjar, 20 de Octubre de 1928.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín y Martín.
JO—12765

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente se hace saber a Julián Nieto Díaz, vecino que fué de Puerto de Béjar y penado en méritos de la causa número 3 de 1925, por el delito de hurto, que por auto dictado por la Audiencia de Salamanca de fecha 27 de Septiembre último, ha sido declarada extinguida la responsabilidad criminal que le fué impuesta por dicha causa.

Béjar, 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín y Martín.
JO—12766

CORIA

D. Valentín Fernández Caudenas, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por sustracción de carbón con el número 33 de este año, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar y emplazar por el presente a la persona o personas que sean dueñas de una carbonera sita en la dehesa boyal de Casillas de Coria, para que comparezcan ante este Juzgado en el improrrogable término de diez días, a contar desde el en que éste aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, expido el presente.

Coria, 18 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Llamas.—El Juez, Valentín F. Caudenas.
JO—12769

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una cerda de cuatro años, blanca, como de cinco arrobas de peso, las dos orejas rajadas, y la punta de artás, de la derecha, zortada, y una frauja más clara, a lo largo del vientre, y otra de cinco años, rubia, como de cinco arrobas y media de peso, con las mismas señas que la anterior en las orejas, desapa-

recidas en la mañana del día 15 de los corrientes, del cortijo Niñuelo, de este término, pertenecientes a Juan Manuel España Gómez, de esta vecindad, poniéndolas, caso de ser halladas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los tutores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 210 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.
JO—12770

ENGUERA

En este Juzgado y a instancia de doña Dolores Pujol, se sigue expediente para la devolución de fianza de su marido, el Registrador fallecido, don Daniel Estélez Beschi, quien desempeñó los Registros de Ordenes, Salas de los Infantes, Agreda, Alfaro, Cifuentes, Enguera, Calahorra, Sequeros, Vivero, Castrogariz, Villarcayo y Sepúlveda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se hace saber por medio del presente, para que todo aquel que tenga alguna acción que deducir contra el Registrador fallecido presente la oportuna reclamación.

Enguera, 17 de Octubre de 1928.—El Secretario, Francisco Alberola.
JO—12771

FIGUERAS

D. Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras (Gerona).

Por el presente que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 139 del corriente año, sobre muerte de Petra Esteban Alegre, de cincuenta y dos años de edad, soltera, natural de Campillo de Aragón, provincia de Zaragoza, con domicilio en el pueblo de Vilajuiga, la cual fué arrollada por el tren, en el término municipal de este último pueblo, a las diez y ocho horas del día 20 del actual; se cita y llama a los parientes más próximos de dicha mujer, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de quinto día, a contar desde la publicación del presente en este periódico oficial, durante las horas de audiencia, a fin de prestar declaración en dicha causa y ofrecerles en ella el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Figueras, 25 de Octubre de 1928.—El Juez, Apolinar de Cáceres.—Por su mandato, el Secretario, Leandro Tarragó.
JO—12772

FUENTEVEJUNA

D. Carlos Roda y Mendoza, Juez de

instrucción de Fuenteovejuna y de su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonia Rodríguez Lozano, (a) "Carachica", de veintinueve años de edad, soltera, natural de Belalcázar y que ha tenido su último domicilio en Melilla, calle del Pez, número 12, Cabrerizas Bajas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y reconocer su firma, pues así lo tengo acordado en el sumario número 144 del corriente año, que me hallo instruyendo por el delito de falsedad.

Fuenteovejuna, 26 de Octubre 1928. El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Carlos Roda y Mendoza.
JO—12773

HUELMA

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación del metálico y efectos que se dirán, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, así como la busca y captura de los individuos que igualmente se dirán, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dicho metálico y efectos son de la propiedad del vecino de Cambil don Manuel López Aranda, y le fueron robados de su casa la noche del 24 al 25 de Abril último.

Efectos y metálico robados.

Una cartera de bolsa color avellana oscura, conteniendo cinco mil cien pesetas en billetes del Banco de España y unos documentos de valor, de asuntos, de Sebastián Aranda Pérez, vecino de Villargordo; varios sellos de franquicia de veinticinco céntimos, pólizas del libro de ventas, pólizas de Hacienda y cédulas personales.

Otra cartera negra, labrada en relieve, que contenía contratos de alquiler y documentos de testamentaria.

Una pistola Star, calibre 7.75.

Quince pesetas en calderilla.

Una boquilla de ámbar.

Sobre unas ochenta pesetas en monedas de plata.

Un monedero de plata con varias monedas antiguas de oro, plata y cobre.

Un estuche de madera con un millar de cartecillas de azafrán.

Una caja con varias piezas de cinta de seda en distintos anchos y colores.

Señas de los individuos.

Uno de treinta y cuatro a treinta y cinco años, algo cargado de espaldas, con bigote pequeño, bastante moreno, sin afeitado, visto chaqueta oscura, chaleco de elástico con el cuello de los que se echan para arriba y pinta sobre el cuello, pantalón negro, abarcas de neumáticos de automóvil

Otro de veintiocho a treinta años, estatura regular, delgada, viste chaqueta oscura, chaleco de punto azul marino, pantalón claro muy deteriorado, botas bilbafina con rabillo y el mismo calzado que el anterior.

Otro de treinta y cinco a treinta y siete años, con sandalias, sin calcetines, gorra de visera larga, con ropa muy deteriorada, de regular estatura.

Otro que dice es hijo de este último, de unos diez y seis años, con sandalias y calcetines.

Otro de veinte a veintidós años, de estatura pequeña, con gorra y alparagatos bastante deteriorados.

Dichos individuos conducen un berrico de talla pequeña, de muy poco valor, con una maleta de tabaco regular, un cajón de madera más pequeño que los del tabaco y unas mantas de ropa.

Huelma, 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, Francisco Romera.—El Juez, Mariano Gimeno.

JO--12777

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso la busca y rescate de un mulo capón, de catorce meses de edad, alzada 1,30 metros, capa negra, con el hierro de la Compañía de Seguros Previsora, Hispalense en la parga izquierda, desaparecido la noche del 28 al 29 de Agosto último, de los terrenos próximos al cortijo de los Pezuños, término de Cabrera del Santo Cristo, de la propiedad de Eugenio García Santayo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Huelma, 25 de Octubre de 1928.—El Secretario, Francisco Romera.—El Juez, Mariano Gimeno.

JO--12778

INFANTES

D. Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Antonio Reinoso Rodríguez, vecindado últimamente en Argamasa de Alba, a fin de que el día 12 de Noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real como testigo del señor Fiscal, para asistir al acto del juicio oral de la causa número 84 de 1927 que por violación se sigue contra José Rodríguez Rodríguez, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Infantes a 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, M. Mesa Holgado.

JO--12779

JARANDILLA

D. Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto se requiere el concurso de todas las Autoridades

y sus Agentes para que procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, de 1,41 metros de alzada, capa parda, raza española, con raya negra corrida y cruzada, con el hierro J. M. J. número 1, en el cuello izquierdo, y otro del Fénix Agrícola con la inicial I. P., y el número 8 en el cuello derecho, cuyo propietario, propiedad de Luis Villalobos Gómez, vecino de Jaraiiz, desapareció de la dehesa Bobadilla, término de dicha villa, del 23 al 24 de Septiembre último, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en mérito de sumario que instruyo con el número 68 del presente año.

Dado en Jarandilla a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario, Pedro Martínez.—El Juez, Manuel Lastres.

JO--12780

LERMA

D. Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber que ignorándose el actual paradero de Pedro Cajal, domiciliado últimamente en Galzabón de Ergueva, de este partido, donde estuvo trabajando en los trabajos del directo Madrid-Burgos, el cual es de estatura regular, apeno, barba y ojos negros y le faltaban dos o tres dientes de la mandíbula superior, por el presente se le cita para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en sumario que en el mismo se instruye por disparo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lerma, 24 de Octubre de 1928.—El Juez, Rafael Delgado Iribarren.—Por su mandato, Coventino Gómez.

JO--12782

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y detención del autor o autores de la sustracción de dos pellejos de aceite, que fueron intervenidos por la Guardia civil en el kilómetro 319 de la línea férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y que correspondían a una expedición de Ubeda para Madrid, del vagón Jñ. 3449, del tren número 79, de cual fueron sustraídos en el día de ayer a la llegada a la estación de Vadollano, poniéndolos a mi disposición en la cárcel, caso de ser habidos; sumario número 279 de este año.

Linares, 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romier.

JO--12786

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado José Jiménez García, vecino que fué de esta ciudad, calle de la Virgen, número 5, que hoy se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Linares dentro de los cinco días siguientes al en que se publique la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de que tenga lugar una notificación acordada en la ejecutoria de la causa que se instruye en este Juzgado contra Miguel Martínez Ferrera, por lesiones, con el número 328 de 1927.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO--12784

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado Juan Martínez Baños, vecino que fué de esta ciudad y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares dentro de los cinco días siguientes al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de que pueda tener lugar una notificación acordada en la ejecutoria de la causa que se instruye en este Juzgado con el número 38 de 1919 por disparo y lesiones contra Antonio Díaz Martínez.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO--12785

MANCHA REAL

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre falsedad, se cita y llama a los denunciadores Juan José Muñoz Moreno, soltero, mayor de edad, gitano, y Ana Muñoz Jiménez, también mayor de edad, y ambos vecinos que fueron de Bedmar, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, celebrar los oportunos careos y ofrecerles las acciones del procedimiento, apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiese lugar.

Mancha Real a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible)

JO--12788

MANRESA

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 183 de 1928, por hallazgo del cadáver de Josefa Fernández Rovira, de unos sesenta años, mendiga, que fué hallada el día 20 del actual en término muní-

cipal de Callús, se cita a los peritos más próximos de la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de prestar declaración y enlazarlos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Manresa, 24 de Octubre de 1928.—El Secretario, Alfonso Puñet.—El Juez, Carmelo Llorente.

JO—12789

MARCHENA

Por la presente se llama a Porfirio González Carbajo, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de ocupación jornalero, natural de Bretó de la Rivera y vecino de Valladolid, habitante en calle Campo, siendo sus señas: pupilas negras, cabello castaño, color de la cara normal, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba afeitada, estatura regular y sin señas especial al exterior; procesado en causa por tenencia ilícita de arma de fuego, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en los Boletines Oficiales de la provincia, en el de Zamora, Valladolid y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, para ser conluido en prisión, en cumplimiento a carta orden de la excelentísima Audiencia provincial de Sevilla, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de este partido a disposición de mencionada Audiencia provincial.

Dado en Marchena a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario, Carlos Muñoz Suárez.—El Juez (ilegible).

JO—12790

MURCIA—CATEDRAL

D. Angel Martín Aguado, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber al procesado Francisco Atenza López, en ignorado paradero, de veintidós años, soltero, hijo de Pascual y de Josefa, vecino que fué de Alcantarilla y de profesión chofer, que la Sección segunda de esta Audiencia provincial, por auto de fecha 17 del actual, ha declarado remitida la pena que le fué impuesta en la causa número 97 de 1926 sobre homicidio por imprudencia, por aplicación del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último.

Murcia, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—12791

PALMA—LONJA

D. Jacinto Feliú Blanes, Juez mu-

nicipal del distrito de la Lonja, accidentalmente Juez de instrucción del propio distrito, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita a Miguel Juan Pastor, de treinta y dos años, casado, albañil, natural y vecino de Santa María, de paradero desconocido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, como inculpada, en causa que por falsedad en documento público me sallo instruyendo con el número 91 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo de convertirse este llamamiento en detención.

Palma, 13 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jacinto Feliú Blanes.

JO—12792

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 130 del corriente año sobre esta, contra Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Madrid, se cita a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para hacerle saber que por auto de fecha 1 de los corrientes, dictado por la Audiencia provincial de esta capital, se tuvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando y se sobreyó libremente en dicha causa, declarando de oficio las costas, como comprendido en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, mandando alzar el procesamiento y las demás restricciones acordadas.

Pamplona, 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, Aniceto Boeos.

JO—12793

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se cita a los testigos Victoriano Barredo, Francisco Alós, Francisco González, Manuel Blés, Ricardo Blés, Jesús Pérez, Agustín Pellitero y José Trébol, para que el día 19 de Noviembre y siguientes y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de León, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa número 9 de 1924 sobre malversación de caudales, contra D. Olegario Díaz Borrás y otros más, prevenidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Ramón Osorio.

JO—12794

REQUEÑA

El señor Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Requena y su partido, en providencia de fecha de hoy recaída en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 63 de 1927, sobre injurias, contra Vicente Latorre Cellado, ha acordado citar a don Simeón Hernández, vecino de Utiel, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia el día 6 de Diciembre próximo, a las diez y media horas del mismo, para asistir, como testigo a la celebración del juicio oral de dicha causa, bajo la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la citación de D. Simeón Hernández, expido la presente en Requena a 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—12796

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en mérito del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Agustín Font Ventura, natural de Canoves (Barcelona), de setenta y cinco años de edad, soltero, recluso en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes del dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—12797

SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 23 del actual, del sitio La Palma, del término municipal de San Roque.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la oficina del partido.

Señas del semoviente.

Ptiro de tres años, capón, capa negra, calzado de las patas, con hierro de la Compañía El Fenix Agrícola en la nalga izquierda.

San Roque, 25 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—12799

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Vicent, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Juan Francisco Ramos Miguel, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; natural de Mata de Ledesma (Salamanca), hijo de Jesús y de Remedios, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, de ocupación comisionista, de estado soltero y de veinticuatro años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, y ser emplazado, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario Emilio Carrascoso.—El Juez, Mariano Luján.

JO—12800

TUDELA

D. Andrés Pastor Castellanos, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Román Pons Benajans, de veinticinco años de edad, y es hijo de Hermínio y de Constancia, pero de la partida de su nacimiento aparece ser hijo de padre desconocido y natural de Consajancia Pons Benajans, soltero, albañil, natural de Mahón (Baleares), con última residencia en Santacara, provincia de Navarra, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en la cárcel de este partido y ampliar la declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo con el número 113 de 1928, sobre hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado sujeto, Ramón Pons Benajans o Benejans, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H. Francisco Pardo.—El Juez, Andrés Pastor.

JO—12802

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy dictada en el sumario 103 del corriente año sobre sustracción ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al perjudicado Esteban Poper, de cincuenta y cuatro años, casado, feriante, natural de Rumania y a la esposa de éste Ana Souchi, de cuarenta y dos años, labores, de la misma naturaleza que el anterior, domiciliados últimamente en la calle de Jálila, número 56, fonda, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ampliar sus declaraciones, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se requiere por medio de la presente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que se proceda a la recuperación de los objetos sustraídos al perjudicado antes referido y se detenga a aquellas personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su lícita adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, cuyos efectos son: cuatro tapices estilo moro, 200 metros tela algodón y 12 telones distintos colores que miden dos metros ancho por tres de largo.

Valencia, 25 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—12805

VERÍN

D. Manuel Cid Gallego, Juez de primera instancia accidental de Verín y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Ricardo Taboada Sandiás, de setenta y siete años, soltero, natural de Verín, hijo de Ramón y de Dolores, el cual falleció en la villa de Canfranc, donde tenía su domicilio, el día 18 de Enero de 1911, sin dejar descendientes, ascendientes ni hermanos, habiéndose presentado a reclamar su herencia, como pariente más próximo, su sobrina doña Dolores de San Román Taboada, hija de doña Clementina Taboada, hermana que fué del causante, D. Ricardo Taboada, y se llama a los demás hijos y herederos de doña Clementina Taboada y a los de D. Ramón Taboada Sandiás, así como a todos los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamar la herencia ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Verín, 25 de Octubre de 1928.—El Juez, Manuel Cid.—Por orden de S. S. Angel Martín.

JO—12806

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de

este partido, por providencia de ayer dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 152 de año actual, sobre robo, contra Manuel González Martínez, ha mandado se cite a dos mendigos cuyo nombre, vecindad y actual paradero se ignoran, que el día 11 de Septiembre pasado fueron testigos, en término de Izabalora, del robo de 115,20 pesetas efectuado por el procesado a Francisco Andréu Castillo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en dicho sumario, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, Ignacio Cruz.

JO—12807

VILLANUEVA DE LA SERENA

El Juez de instrucción de este partido, al de igual clase de Mérida:

Saludo atentamente y participo que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue sumario por muerte del vecino que fué de esta ciudad Enrique Pérez Carrión, al ser arrollado por el tren número 1.623, en el kilómetro 390, el día 24 de los corrientes, a las diez de su mañana, en cuyos autos he acordado dirigir a V. S. el presente, por el cual, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), le exhorto y requiero, y en el mío le pido que sirva aceptarle, avisar desde luego el recibo, y practicadas las diligencias que se dirán, devolverlo a la brevedad posible, contribuyendo así a la administración de justicia, y quedando por mi parte obligado a lo mismo en casos análogos.

Diligencias que han de practicarse

Recibir declaración al maquinista de dicho tren, llamado Tomás Martínez, al fogonero Fernando López y al conductor Enrique Castillo, vecinos y residentes en esa ciudad, para que manifiesten cuanto vieran sobre el hecho de autos; si el interfecto fué arrollado por el tren al cruzar la vía o si caminaba por ella adrede, y puso para ser víctima del accidente.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de Octubre de 1928.—El Secretario Manuel Casado.—El Juez, Ricardo López.

JO—12808

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Domoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el sumario número 237 de 1928, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de dos billetes del Banco de España, de 25 pesetas cuatro monedas de dos céntimos y dos monedas de un céntimo cada uno,

un décimo de la Lotería Nacional, número 35.785, cuyo décimo tenía en tinta el número ocho, propiedad de Vicente Hinchado Rebollo, sustraído la noche última, en la obra en que trabaja aquél, en la Avenida de Joaquín Costa, de esta capital; el décimo anterior se sortea en la jugada próxima, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.—El Juez, Julio de la Cueva.
JO—12825

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua, raza española, copa negra, edad cocada, 1,40 metros de alzada, luceral pechos blancos, dorso con hierro Unión Garadara, de la propiedad de Agustín Salomé Ruiz, que le fué hurtada el día 18 del actual, del sitio Mina de Ubeda, término de Vilches, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina a 23 de Octubre de 1928. El Secretario, P. H. Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro

JO—12828

COIN

D. Miguel Ruiz Morales, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Lucas de la Rubia Rebollo, hurtado la noche del 23 del actual mes, de una besana, en el sitio Casa del Grajo, del cortijo Los Granados, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 79 del año 1928, instruyo sobre hurto.

Señas de lo sustituido

Un ovio de madera pintado de verde, con unos agujeros hechos con barrera en la recuelia derecha.

Un arado de madera, de unos tres metros y medio, compuesto de cabeza, garganta, ejero, mancera, tornillos y orejera, con dos viradas, estas últimas de hierro.

Dos rejas de hierro, una labija de hierro y una ahijada de madera, con una rejadilla de hierro, que sirve para limpiar la tierra a los arados.

Dado en Coín a 23 de Octubre de 1928.—El Juez, Miguel Ruiz Morales. P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.
JO—12826

HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Hoyos y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de abintestado seguidos en este Juzgado por muerte de D. Félix Blanco Cáceres, ocurrida el 23 de Noviembre de 1887, en el pueblo de Santibáñez el Alto, de donde era vecino en la referida fecha, se ha acordado en proveído de esta fecha publicar los correspondientes edictos anunciando la muerte intestada de dicho Sr. Blanco, llamando a la vez por medio del presente a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarla.

Hoyos, 27 de Octubre de 1928.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario judicial interino, Celedonio González.

JO—12852

JARANDILLA

D. Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se requiere el concurso de todas las Autoridades y sus Agentes para la busca y rescate de una mula de tres años, de 1,44 metros de alzada, castaña muy obscura, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, letra P, número 8, y con un lunar blanco y pequeño en el costillar izquierdo, cerca del espinazo, sustraída el 23 de Septiembre último en la dehesa Bobadilla, término de Jaráiz de la Vera, propiedad del vecino de la misma Valeriano Jiménez Gil, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en méritos del sumario que instruyo con el número 70 del corriente año.

Jarandilla, 27 de Octubre de 1928. El Secretario, Pedro Martínez.—El Juez, Manuel Lastres.

JO—12827

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en la ejecutoria de causa por hurto, seguida bajo el número 1.345 de orden del año 1924, se hace saber que por haber sido indultado el procesado de la pena que le fué impuesta, quedan sin efecto las requisitorias que llamándole para el cumplimiento de la misma fueron expedidas con fecha 2 de Septiembre último para su publicación en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, y una de las cuales fué inserta en este último periódico en el número correspondiente al 19 de Septiembre próximo pasado.

Madrid, 20 de Octubre de 1928.—

El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Mariano Rodrigo.

JO—12857

MADRID—HOSPICIO

En el expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, Secretaría de Pedro Taracena, promovido por doña Providencia García Marina, que está representada por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez, con D. Francisco Carrera, sobre depósito provisional de la primerá, a esqrito del demandado, fecha 12 del actual, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Abarrátegui.—Madrid, 16 de Octubre de 1928. El anterior esqrito, recibido en el día de hoy, por el Correo, únase al expediente de su razón, y toda vez que en estas diligencias no sé ha practicado citación ni hecho llamamiento alguno a D. Francisco Carreras y Jiménez, quien legítimamente no puede conocer la existencia de la solicitud aquí deducida, ni en los términos en que aquélla esté concebida; visto lo extemporáneo de la petición que el anterior esqrito integra y en momento procesal inadecuado en que la misma se verifica, no ha lugar a tener por presentado dicho esqrito en este expediente, sin perjuicio de que D. Francisco Carreras, que lo suscribe, haga uso de sus derechos, dentro de estas actuaciones en el momento oportuno y fuera de ellas en el procedimiento que estime adecuado; y mediante a ignorarse cuál sea el domicilio y paradero del Sr. Carreras, notifíquese esta providencia por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Abarrátegui.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.”

Y con el fin de que tal notificación se lleve a efecto para lo que se insertará la presente cédula en la *GACETA DE MADRID* a 18 de Octubre de 1928. El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

JO—12858

MANCHA REAL

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en méritos de sumario que instruyo por robo, bajo el número 82 del corriente año, en el Pueblo de Torres, al vecino del mismo Antonio Utrera Cobo, en la noche del 13 al 14 del actual, se ruega y encarga a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una americana y chaleco de paño color claro, cuyas prendas contenían los efectos siguientes: dos carteras de cuero de color avellana, que contenían una licencia de caza, carné del Somatén, dos cédulas personales, del año anterior y la corriente; varios recibos de contribución, un pañuelo de bolsillo, marcado con sus iniciales; cuarenta pesetas en plata y calderilla, un reloj de oro con tapa, marca “Longines”, con ca-

dena chapada de oro, y como colgante una libra esterlina; un lapicero con mango de caña de India; un medalla de plata de la Virgen del Pilar y cadena del mismo metal; procediendo igualmente a la busca y captura del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Mancha Real, 23 de Octubre de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Quijano Bautista.

JO—12701

MANRESA

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue por hallazgo de un cadáver, que no ha sido identificado, número 181 de 1928, se llama a los parientes o conocidos de dicho interfecto, cuyas señas se describirán, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración, a fines de acreditar su identidad y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Las señas de cuyo cadáver son: 1,70 metros de estatura, color moreno, ojos grandes, nariz recta, boca regular, pelo canoso, usaba barba y bigote, no cortados desde hace unos ocho o diez días, sufría hernia inguinal doble, muy voluminosa e irreductible, y vestía pantalón de pana color aceituna, camisa de algodón, con rayas blancas y azules, alpargatas de tela blanca; habiéndose encontrado en sus ropas tres monedas de cobre de cinco céntimos y trece de dos céntimos, una caja de cerillas, deshecha, un lápiz y una libreta con apuntaciones ilegibles, y en un saco que llevaba una americana y un abrigo de lana, usados, un pantalón de pana y otro de dril, tres camisas de algodón, una faja de algodón negra, un sombrero de fieltro negro, cuatro pares de alpargatas, un saco y una sartén; el cual fue hallado el día 13 del actual, debajo de un puente denominado Camí de la Capella, en la huerta del Traval, del término municipal de Salient.

Dado en Manresa a 22 de Octubre de 1928. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Carmelo Izquierdo.

JO—12736

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y en virtud a lo acordado en el sumario número 85 de 1928 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Mijas Antonio Calzado Jiménez, que le fue sustraído la noche del 28 al 29 de Septiembre pasa-

do del partido Ríos de las Pasadas, de aquel término municipal, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Dos toldos de unos nueve metros de longitud cada uno por cuatro de ancho, nuevos y con las iniciales A. C. y número 1927.

Marbella 22 de Octubre de 1928.— Por mandato de S. E. (ilegible).—El Juez, Mariano Gómez Contreras.

JO—12702

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, el cual fue sustraído el día 13 del actual de la finca al sitio Egido, del término de Botija, y es propio de Juan Delgado Márquez, vecino de dicho pueblo.

Señas del semoviente.

Una mula de tres años, alzada 1,32 metros, castaña oscura, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Montánchez, 24 de Octubre 1928.— El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—12703

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del metálico y efectos que a continuación se expresarán, propios del vecino de esta ciudad Matías Delgado Cantarero, que fueron robados de la casa número 18 de la plaza de la Constitución, de esta ciudad, en la noche del 17 de los corrientes, así como a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, éstos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 58 del corriente año, sobre tal hecho.

De la propiedad de Matías Delgado Cantarero:

Unas ciento cincuenta perlas entre plata y colorilla; una navaja pequeña, estilo Albacete y otra de señora; tres relojes de plata de señora; un reloj de señora negro con su cadena, con cuatro azules y las iniciales; siete monedas de metal de

extranjeras, que dicen: "Mis Reís"; un par de zarcillos de oro con diamantes, de niña; un reloj de plata, con su cadena; una roseta de oro; varios pedacitos de zarcillos rotos, sortijas y cadenas; dos rosarios de niña de nácar; cinco sortijas de señora, usadas, y ocho tripas de hufilarra.

De la propiedad de Francisco Ramírez Peñarajás:

Un reloj de níquel de caballero, con su funda y cadena.

Dado en Montoro a 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Evaristo Cejador, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Antonio Gordillo Calderón, con el número 178 de 1928, en el que he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula cerrada, de 1,40 metros de alzada, capa torda, hierro del Fénix Agrícola nalga izquierda, señal de caústico en la garganta, hierro de la Unión Ganadera en culata derecha, y palellilla izquierda letra S, número 6; otra cerrada, parda, raya cruzada, cicatrices del tiro, el mismo hierro del seguro en nalga y culata derecha, y una burra de tres años, parda, raya cruzada, lucero corrido y el hierro indicado en culata derecha; sustraídas en la noche del 18 al 19 del actual, del terreno del Arroyo de San Antón, del término municipal de Puebla de Cazalla, siguiendo a dichas caballerías una perra negra, cruzada de ruastín y podenco, blanca por el pecho, entre los brazos, y las cuatro patas canela, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de Octubre 1928.—El Secretario, Evaristo Cejador.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—12831

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Evaristo Cejador, se instruye sumario por el delito de hurto de una celda al vecino de San Juan Matías Delgado, con el número 177 de 1928, en el que he acordado expedir la presente:

por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una cerda de año y medio, de buenas carnes, colorada, sin señas particulares, sustraída en la noche del 23 del actual de una zahurda al sitio de Las Caleras de la Sierra, de este término municipal, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario, Evaristo Cejador.—El Juez, Esteban Sampedro.

JO—12832

MOTRIL

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de robo bajo el número 119 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver, de un hombre, en el sitio conocido por Playa del Zapalín, y cuyo cadáver hubo de arrojarlo el mar el día 9 de Julio último, el cual vestía calzoncillos blancos, pantalón interior de lanilla o bayeta azul con rayitas blancas, flans, pantalón exterior azul, un pie calzado con una sola enteriza, de becerro vuelto, color avellana y una correa de las reglamentarias para la marinería de la Armada, en cuyo sumario se ha acordado la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento del hecho, comparezcan ante este Juzgado en término de diez días al objeto de proceder a la identificación del cadáver, citándose asimismo a los perjudicados o presuntos del interfecto al objeto de que presten declaración y ofrecieran las acedones del procedimiento.

Dado en Motril a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Nicolás Padilla.

JO—12765

OLMEDO

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Omedo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo con el número 53 del corriente año, sobre muerte de un hombre hasta ahora desconocido, he acordado publicar el presente anunciando que el día 25 del pasado mes de Septiembre fué hallado muerto un hombre en el término municipal de Campesinado, al pago de las Callejuelas, cuyo sujeto, que debió fallecer de muerte natural unos seis u ocho días antes de su hallazgo, representaba ser el de un menéigo vagabundo, de unos cincuenta y cinco años de edad, sien-
do y de una talla de 1,68 metros, vestía pantalón y chaleco de paño oscuro, sin americana, camisa blanca con lunares oscuros y zapatos de

lana blanca, estando deterioradas todas estas prendas; sobre el cadáver fué hallado también un pantalón de pana clara a rayas, y en las proximidades se encontraron además otros pantalones de pana negra, muy deteriorados, los que contenían varios botes vacíos de los que se utilizan para conservar de pescados, papeles de estraza, cacharros de resina y varios zapatos viejos y una alpargata, y entre los papeles que sin importancia ni interés se hallaron en los pantalones que vestía el cadáver fué descubierta una nota que, en el caso de pertenecer al finado, hace suponer que éste podía haber estado dedicado a la custodia de reses boyales en el mes de Septiembre último, guardando el día 8 del repetido mes dos bueyes de un tal Juanito y tres de un tal Serapio. Y como no haya podido ser hasta la fecha identificado el cadáver de referencia, se llama por el presente a cuantas personas puedan aportar algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del mismo, a fin de que al indicado objeto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días a contar desde la inserción de este edicto, haciéndose a la vez por este medio a los más próximos parientes de aludido cadáver desconocido el ofrecimiento de las acciones de este sumario conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Omedo a 22 de Octubre de 1928.—El Secretario, Andrés Amo.—El Juez, Félix Buxó.

JO—12766

PASTRANA

D. José Bachiller Revuelta, Juez de instrucción en funciones por licencia del propietario de Pastrana y su partido.

Por la presente se cita, llama y compareza al procesado Bernabé Guiltamas Villa, de cincuenta y nueve años de edad, viudo, hijo de Claudio y de Juana, de profesión jornalero, natural de Fuentelencina, de este partido y vecino últimamente en el mismo pueblo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Audiencia de Guadalajara, en causa seguida contra el mismo en este Juzgado, por desecato, bajo el número 13 del año actual, aprehendido que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley rilaria.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Pastrana a 25 de Octubre

de 1928.—El Secretario judicial, Javés Alvarez.—El Juez, José Bachiller.

JO—12768

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Hornachuelos José Santisteban Zamora, la noche del 20 del actual del cortijo La Almeja, del término de Hornachuelos, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 212 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de año y medio, de 1,30 metros de alzada, parda, raza española, raya de mulo y rociencendida.

Otra de año y medio, de 1,30 metros de alzada, roja, raza española.

Un mulo de año y medio, de 1,33 metros de alzada, negro, raza española.

Un muloto de nueve meses, de 1,12 metros de alzada, capa castaña obscura y raza española.

Un caballo de cinco años, castaño obscuro, de la marca, algunos pelos blancos por todo el cuerpo y la pata izquierda calzada.

Todos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en la pata izquierda, en cuya Compañía se encuentran asegurados.

Posadas, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—12867

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de esta villa Pablo Carrasco Carrasna, el día 20 del actual de terrenos de la finca Aljabara, término de Hornachuelos, así como a la captura de los presuntos autores del hecho, cuyas señas personales se expresan a continuación, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, y los últimos en la cárcel de este partido.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 213 de 1928.

de lo hurtado.

Un mulo capón de siete años, de 1,31 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola letra V-4 en la pata izquierda.

Un mulo capón de seis años, de 1,34 metros de alzada, castaño, raza española, raya cruzada, calzado de las cuatro, con hierro de El Fénix V-4 en la nalga izquierda.

Una mula cerrada, negra, con la marca, dos lunares blancos en los costillares y en la nalga derecha, entrecorrea y cojea de la mano izquierda; y

Un mulo capón, negro, mediano, con dos lunares en los costillares y una nube en el ojo derecho.

Señas de los presuntos autores.

Tres gitanos vistiendo pantalón gris a listas y chaqueta lisa, más obscura dos de ellos, y el otro chaqueta negra, uno con sombrero blanco de ala alta, moreno, sin bigote ni barba, el de la chaqueta negra joven, regular de estatura y carnes, y otro con gorra; el que iba delante llevaba un caballo pelitorco, el de enmedio una yegua colorada y montada una gitana por delante, ya entrada en años, y el último llevaba un burro y por delante otra gitana más joven, que la anterior.

Posadas, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero. JO—12868.

RIASO

Don Juan Manuel Vázquez Tamames Juez de instrucción del partido de Riaño.

Por la presente, en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 95 de 1928 instruyo por hurto de roses lanares, de un corral del pueblo de Sorriba, como comprendido en el número segundo del título 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a los procesados, José Silva Vals, de diez y ocho años de edad, soltero, consero, natural de Astorga, residente en Cistierna, y Faustino Santos Robles, de diez y ocho años de edad, soltero, y natural y vecino de Sabero, fugados la noche del día 12 de los corrientes del depósito municipal de Cebanicos para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado para notificales auto de pronunciamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión, aprehendiéndolos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda y detención de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido.

Dado en Riaño a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial (legible). El Juez, Juan Manuel Vázquez.

JO—12708

RUTE

D. Francisco González Perea, Juez municipal en funciones de primera instancia de este partido, por encon-

trarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que habiendo fallecido en esta localidad, ejerciendo el cargo de Registrador de la Propiedad de la misma y su partido, D. Mariano Aguilar Linares, soltero, su madre doña Rosario Linares, solicita la devolución de la fianza que por 1.968,25 pesetas tenía constituido el fundo como tal Registrador en hipoteca y efectos públicos. Y con el fin de que los que tuvieren algo que deducir contra expresado señor Registrador, que lo ha sido de Torrecilla de Cáceres, Medinaceli, Cañete, Granadilla, Arnedo, Vivero, Peñafiel, San Fernando y Ruta, por actos realizados en el desempeño de su cargo, se anuncia al público por medio del presente edicto, haciéndose constar que son los terceros y últimos que se inscriban, de los que preceptúa la ley, en los periódicos oficiales.

Dado en Ruta a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, Fernando Vargas.—El Juez, Francisco González.

JO—12833

D. Francisco González Perea, Juez municipal en funciones de primera instancia de este partido, por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en diligencias para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado el procesado Juan Antonio Rey Mató, en causa seguida en este Juzgado, con el número 25 del pasado año de 1927, sobre estafa, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los inmuebles embargados al procesado aludido, que a continuación se relacionan:

1.ª Una suerte de tierra olivar, sita en el paraje de Campulla, término municipal de esta villa, cabida una hectárea, cuatro áreas y treinta centiáreas; que linda, por Norte, con tierras de José Pérez Henares; por Sur, con las de Francisco Pérez Campos; por Este, con más de José Pérez Henares, y por Oeste, con las de Francisco Carvajal Sánchez, valorada en 2.000 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la suma de 1.500 pesetas.

2.ª Suerte de tierra cañal, sita igualmente en el paraje de Campulla, de este término municipal, cabida 68 áreas, 81 centiáreas; que linda: por Norte, con tierras de Juan Luis Rodríguez Montes; por Este, con las de Francisco Reyes Valverde; al Sur, con otra de doña Amparo Villosa Lacort, y por Oeste, con las de Juan Robles García; justipreciada en 250 pesetas aproximadamente; servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la suma de 187,50 pesetas.

Observaciones.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo para esta segunda subasta.

Que para tomar parte en ella, los

licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles aludidos han sido suplidos por información posesoria incoada de oficio, debiéndose conformar los licitadores con ellos sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este dicho Juzgado el día 20 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones dichas.

Y para que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Ruta a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario, Fernando Vargas.—El Juez, Francisco González.

JO—12830

SORT

D. Manuel Cabezado Astrain, Juez de primera instancia del partido de Sort.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría única, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria, a virtud de escrito de la Diputación provincial de Lérida, para la reclusión definitiva de la demente doña Rosario Casimiro Esplandín, natural de Azao, de cuarenta y dos años de edad y de estado soltera, que ingresó en el manicomio de señoras de San Baudillo de Llobregat, en concepto de observación, el día 4 de Febrero del año actual, a instancia de la excelentísima Diputación provincial de Lérida, padeciendo una enfermedad mental que, por los síntomas observados, fué diagnosticada de idiotismo, y no constando los parientes de dicha individuo, por providencia de esta fecha he acordado llamarlos y emplazarlos, como se verifica por el presente, para que en el término de un mes, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, para ser oídos, previniéndoles que transcurrido dicho término se resolverá con o sin audiencia de los mismos.

Sort, 15 de Octubre de 1928.—El Juez, Manuel Cabezado.—P. M. de señoría, Antonio Alonso.

JO—12842

SUECA

D. José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca, y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de cuatro individuos desconocidos que en la madrugada del día 2 de los corrientes intentaron robar en las casas de campo propiedad de M.

cente Manelús Alberola y Vicente Brines Grau, sitas en el término municipal de Tabernes de Valldigna, uno de cuyos cuatro individuos, al ser vistos por unos Guardas jurados, disparó varios tiros contra uno de los Guardas, que intentó detenerlos, y procedían igualmente a la ocupación de un pedazo de lona para carro, un jubón de tela de algodón y sobre una barquilla de Malz, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita a los que se crean con derecho a la propiedad de los efectos que luego se dirán, objetos que fueron abandonados por los mencionados cuatro desconocidos en su huida, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirlos declaración.

Objetos intervenidos.

- Dos alforjas de lona.
- Dos faroles, uno de los que se está acendi y un carburero.
- Un corla fríos.
- Un par de zapatos de hombre.
- Una bolsa de lona con una poca ce-
ca.
- Dos botellas, una con aceite y otra
vacía.
- Una bota para vino.
- Un plato de porcelana y una flam-
biera.
- Dos retrancas de carro.
- Dos sillones de lona y paja para
aparejo.
- Dos colleras con mantinete.
- Una cabzada.
- Dos barrigueras.
- Unos ramalillos de carro.
- Un forcassat (horcate) con tiran-
tes.
- Un capote o chaqueta de lienzo.
- Un collarón.
- Un botijo de barro.
- Sobre media barquilla de malz.
- Una maromita de esparto, de unos
siete metros.
- Una cuerda de esparto.
- Tres sacos vacíos, marca F. M.
- Dos albardillas, una de ellas con
estribos.
- En almohadón de tela blanca.
- Una manta de lana.
- Dos sacos de lona, tela de colchón.
- Una colchoneta.
- Una piel de cabrito.
- Dos cinchas.
- Un látigo o tralla.
- Una guzúa de alambre.
- Un saquito, y una balita de niño,
de sobre dos años de edad.
- Un mazo de pelo castaño.
- Otro mazo de pelo negro.

Los objetos reseñados son todos bastante viejos y muy usados, y los mazo viejos y desmejorados. Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 87 de este año, sobre robo cometido.

Dado en Sueca a 22 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H. (ilegible).
El Juez José Benal. JO—12843

TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades se proceda a la busca y captura de las caballerías que a continuación se reseñan, que fueron hurtadas en la noche del día 17 al 18 del actual de un prado al sitio de Arroyo Milanos, de la propiedad de D. Donato Gómez Sánchez, en término de Iglesiasuela, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un caballo de unos ocho años, de 1,50 metros de alzada, capa castaña, hierro del Estado en la nalga derecha, pelo blanco en el lomo, una rozadura en la mano izquierda.

Otro caballo de diez años, de 1,52 metros de alzada, pelo castaño claro, estrellado, careto, calzado de las dos patas, lunares blancos en el costillar izquierdo, con la marca del Fénix en la nalga derecha.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de Octubre de 1928.—El Secretario, Higinio González.—El Juez, Esteban Puras y Sierra. JO—12710

TARRASA

D. José Faré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 77 de 1928, sobre estafa, contra Manuel Vinuesa Jaime, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Manuel Vinuesa Jaime, apodado "el Dido" hijo de Francisco y María, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Alcalá de Chiverí, jornalero, viudo, que habitaba en Barcelona, camino de San Acisclo, número 33, bajos, del barrio de Santa Eulalia, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para por el mismo en este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de 22 del actual, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 22 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Faré. JO—12844

UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente auto se cita, llama y emplaza a tres individuos castellanos, uno de unos cincuenta años, y los otros dos de unos cuarenta, de aspecto trabajadores del campo, que a últimos de Julio del año actual pasaron por esta población y vendieron a Carlos Carrasco Martínez una burra de pelo negro, pelicana de la cabeza y lunares blancos en ambos costillares, de catorce a quince años, carnosa de rodillas, marcada, que había sido hurtada, el 12 del propio mes de Julio en el sitio Fuente del Ciervo, término de Torreperogil, a José María Fernández Fonta, para que comparezcan ante este Juzgado para ser oídos sobre el hecho del sumario que por la sustracción dicha se sigue con el número 141 del año actual.

Al propio tiempo se interesa a la Policía que se hagan gestiones en averiguación de quienes sean los expresados sujetos y los detengan en su caso y los conduzcan a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 22 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo. JO—12711

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por providencia de esta fecha dictada a virtud de orden de la Audiencia provincial de Cáceres, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 23 de 1928, contra Basilio Rodríguez Raposo, por chantaje, se ha acordado se expida la presente a fin de que por medio de la misma se haga saber a dicho procesado que se encuentra en la vecina república de Portugal, que la Audiencia antes expresada, por auto del 10 de los corrientes, ha sobrescrito libremente repetido sumario, dejando sin efecto el procesamiento acordado en su contra.

Y para que conste a los efectos procedentes de que sirva de notificación a repetido procesado, se extiende la presente en Valencia de Alcantara a 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, Cayetano Araujo.—El Juez, Germán López-Bonilla. JO—12845

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy dictada en el sumario número 421 del corriente año sobre hurto, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Joaquín Costa Ribes, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural de Lérida y

vecino de Valencia, con domicilio en la calle de San Luis Beltrán, número 11, segundo, para que dentro del término de ocho días y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 23 de Octubre de 1928.—
El Secretario, Salvador Marín.

JO—12746

VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y detención de un individuo de estatura baja, barba entrecana, como el pelo, ojos tiernos, vestido de gris, en mal uso, calza alpargatas, como presunto autor del hurto de 850 pesetas. La tarde del 17 de Septiembre último, de una tejera próxima a Bañar, y caso de ser hallado, son puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del mismo; pues así lo tengo acordado en el sumario número 78 de este año sobre hurto.

Dado en La Vecilla a 26 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).
El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.

JO—12830

VERA

Don José Paniagua Porras, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente hago saber a Gaspar Jiménez Orozco, (a) "Perrera", vecino que fué de Garrucha (Almería), de donde se ausentó hace cinco años, que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 30 del corriente año, por el delito de infanticidio, en la que está procesada su esposa, Francisca García García, en cuya causa tiene derecho a mostrarse parte, como perjudicado, renunciando o no a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Lo que se le hace saber a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Vera, a 25 de Octubre de 1928.—El Juez, José Paniagua.—
P. S. M. Isidro Armeros.

JO—12846

VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que en autos de abintestado instruidos con motivo del fallecimiento del músico de tercera del Regimiento Infantería de Murcia número 37, Mariano Goy Sánchez, de cuarenta y seis años, soltero, natural de Lugo, hijo de Manuel y Benita, cuyo fallecimiento ocurrió el 30 de Diciembre de 1927 en el Hospital

Militar de esta plaza, se anuncia la muerte sin testar del Marilano Goy Sánchez y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Vigo, a 27 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—
El Juez, Alfonso Armengol.

JO—12872

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 66 del año actual, sobre hurto, contra Francisco Cortés Moreno, ha mandado se cite al testigo Marfín Sánchez Moreno, (a) "el Cuco", vecino de Orquera, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca, ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración, apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 24 de Octubre de 1928.—
El Secretario judicial (ilegible).

JO—12747

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen necesarias para averiguar quién pueda ser el autor del incendio de pastos, el día 29 de Junio de este año, en el sitio dehesa La Pared, término de La Haba, dando cuenta, en su caso, con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 22 de 1928 se instruye por este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—12848

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen necesarias para averiguar quién pueda ser el autor del incendio de rastrojo y olivos el día 23 de Agosto último, en el sitio de Torpino, término de Coronado, dando cuenta, en su caso, con el resultado; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 57 de 1928 se instruye por este Juzgado.

Villanueva de la Serena a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz del Campo.

JO—12748

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMATRET

Don Miguel Juan Molins Vidal, Juez municipal de Almatret, partido judicial de Lérida, provincia de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, la cual ha de proveerse por traslado, conforme determinan el Real decreto de 27 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, a cuyo efecto, los aspirantes deberán presentar sus instancia y documentos necesarios que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones para el desempeño del referido cargo, ante el ilustre señor Juez de primera instancia de Lérida, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; este término municipal consta de un censo de población de 1.300 habitantes de hecho y 1.400 de derecho.

Almatret, 24 de Octubre de 1928.—
El Juez municipal, Miguel J. Molins.

JO—12750

BALEIRA

D. José Guzmán Escolar, Juez municipal del término de Baleira (Fonsagrada-Lugo).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual de proveerse con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por concurso de traslado entre secretarios suplentes en ejercicio.

Se hace constar que la población de este término municipal, es de habitantes 5.028 de hecho y 5.441 de derecho.

Los que se crean con derecho a optar a esta plaza, presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, dentro del término de treinta días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Baleira, 18 de Octubre de 1928.—
El Juez municipal, José Guzmán.

JO—12751

BOCA DE HUERGANO

Don Gregorio Pellón Álvarez, Juez municipal de Boca de Húergano.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, en propiedad, y habiendo de proveerse por concurso libre, por haberse declarado desierto el de traslado, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia de nuevo, para que los aspirantes presenten sus solicitudes legalmente documentadas en este Juzgado municipal, por término de quince días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de

León, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial.

Boca de Huérgano, 23 de Octubre de 1928.—El Secretario suplente, Pedro Puerto.—El Juez, Gregorio Pellón. JO—12712

CARRION DE CALATRAVA

Don Alfonso Ruiz de Castañeda y Monedero, Juez municipal de Carrion de Calatrava.

Hago saber: Que, vacante la plaza de Secretario en propiedad, de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella, presentar solicitudes dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el Juez de instrucción de este partido.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Idem id. de Penales y de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación que señala el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que no hay consignación alguna, nada más que los derechos de Arancel.

Carrion de Calatrava, 24 de Octubre de 1928.—El Secretario suplente, Casimiro Lloréns.—El Juez, Alfonso Ruiz de Castañeda. JO—12713

FUENSALIDA

D. Luis Gómez Aosta, Juez municipal en propiedad de Fuensalida (Toledo).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido, se anuncia para su provisión en turno de traslado con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 29 Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción del partido de Torrijos, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y GACETA DE MADRID.

Fuensalida, 22 de Octubre de 1928. El Juez municipal, Luis Gómez Aosta, P. S. M., José Lara. JO—12597

GRANADILLA DE ABONA

D. Andrés Triviño Collado, Juez municipal de Granadilla de Abona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con-

forme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Granadilla de Abona dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este municipio se compone de un censo de 3.800 habitantes de derecho. Granadilla de Abona, 8 de Octubre de 1928.—Andrés Triviño. JO—12670

LORA DEL RIO

D. Juan Cepeda y de Flores, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, durante el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este pueblo tiene 8.115 habitantes de derecho y 8.223 de hecho, y se calcula que esta Secretaría produce anualmente 1.500 pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente en Lora del Río a 29 de Septiembre de 1928.—El Secretario suplente, A Aparicio.—El Juez, Juan Cepeda y de Flores. JO—12675

LLAURI

Don Gabriel Cebolla Grau, Juez municipal de Llauri.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Llauri a 23 de Octubre de 1928.—El Juez, Gabriel Cebolla. JO—12749

MADRID-BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Celestino Sanz Aguado, bajo el número 746 de 1928, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 9 de Julio de 1928, el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos

tratos contra Celestino Sanz Aguado, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Celestino Sanz Aguado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hace saber al condenado, y librese el oportuno edicto de esta Secretaría a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Perfecto Miguel Navarro.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Lid. Mario Serratucó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 4 de Octubre de 1928.—El Secretario, Mario Serratucó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra César Chamorro Palomero, bajo el número 1.468 de 1928 por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 22 de Agosto de 1928, el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra César Chamorro Palomero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a César Chamorro Palomero a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 19 de Octubre de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dolores González Moreno, Consuelo García Hernández, María Rico García e Isidora Hernández Ochoa, por malos tratos, bajo el número 1.143 de 1928, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 2 de Julio de 1928. El Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos

Contra Dolores González Moreno, Consuelo García Hernández, María Rico García e Isidora Hernández Ochoa, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Dolores González Moreno, Consuelo García Hernández, María Rico García e Isidora Hernández Ochoa a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas, y al pago de las costas causadas en este juicio, por cuartas partes, cuyo importe se hará saber a las condenadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Marfín.
Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía de las enjuiciadas, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Andreu Rebaño, bajo el número 22 de 1928, por lesiones y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Abril de 1928. El Sr. D. José Marfín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y desobediencia contra Antonio Andreu Rebaño, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Andreu Rebaño a la pena de cinco días de arresto, por la falta de lesiones; a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación, por la falta de desobediencia, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Marfín.
Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

JO—12818

MANISÉS

D. José María Verdejo Borrás, Abogado, Juez municipal de Manises.

Don Emilio Escrivá Ferrí, Juez municipal de Manises.

te la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes; todos los aspirantes a la misma deberán presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haciéndose constar que esta población tiene un censo de 5.010 habitantes de hecho y 6.044 de derecho.

Dado en Manises a 20 de Octubre de 1928.—El Secretario suplente, Galileo Marqués.—El Juez municipal, José María Verdejo.

JO—12634

OREJA

No habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario en propiedad y suplente en este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre, y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial*, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo en este Juzgado sus solicitudes documentadas.

(Oreja, a 22 de Octubre de 1928.
El Juez municipal, Dionisio Arrillaga.

JO—12677

ACEBEDO

Don Juan Mediavilla Ponga, Juez municipal de la villa de Acebedo y su término.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyas vacantes se anuncian por término de treinta días, desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para los que aspiren a las mismas dirijan sus instancias debidamente reintegradas al Sr. Juez de instrucción del partido con los documentos siguientes: Certificación del acta de nacimiento. Idem de buena conducta, de antecedentes penales y de aptitud para el desempeño del cargo, haciéndose constar que este término municipal tiene 726 habitantes.

Acebedo, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario interino, Mariano Sáinz. El Juez municipal, Juan Mediavilla.

JO—12809

ALBAL

Don Emilio Escrivá Ferrí, Juez municipal de Albal, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las que han de proveerse por concurso libre, de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1914, se anun-

cian dichas vacantes para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes debidamente reintegradas y con la de la Municipalidad judicial acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere.

Dado en Albal a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario habilitado, Salvador Verdeguer.—El Juez, Emilio Escrivá.

JO—12810

ASTEASU

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, debiendo presentar los aspirantes las solicitudes y documentos necesarios en el Juzgado de primera instancia de Tolosa, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA.

Asteasu, 23 de Octubre de 1928.—El Juez municipal, Florencio Lizasoainde.

JO—12813

CANEDO

Don Joaquín Deza Soto, Juez municipal de Canedo, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, y por el término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y número 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Orense, dentro de dicho plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, o ante este Juzgado si lo creen conveniente.

A los efectos precedentes se hace constar que este término municipal, según los datos suministrados por la Alcaldía respectiva, consta de 6.706 habitantes de hecho y 7.502 de derecho.

Dado en Canedo a 23 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Manuel Alvarado.—El Juez, Joaquín Deza Soto.

JO—12815

FORTALENY

Don Salvador Navarro Eguix, Juez municipal de Fortaleny.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente por haber quedado desiertos los concursos de traslado anunciados para su provisión en propiedad, por

lo que se anuncian nuevamente a concurso libre con arreglo a lo dispuesto por la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes documentadas ante este Juzgado municipal los que se crean con derecho a concursar.

Este Juzgado municipal consta de 832 habitantes de derecho y 778 de hecho, y el Secretario percibe anualmente 65 pesetas aproximadamente. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Fortaleny, 23 de Octubre de 1928.
El Juez municipal, Salvador Navarro.

JO—12816

GESTALGAR

Don Miguel Herráez García, Juez municipal de Gestalgar (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del Secretario propietario, se anuncia concurso para su provisión por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Villar del Arzobispo, según se previene por el Reglamento de 10 de Abril de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Gestalgar a 26 de Octubre de 1928.
El Juez, Miguel Herráez.

JO—12811

MORÓN DE ALMAZAN

Don Lucio de Miguel Millán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 4 de Enero, y GACETA DE MADRID del día 16 de Febrero del corriente año, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión por concurso libre, y por quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Almazán, con los documentos exigidos con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento vigentes y demás disposiciones complementarias.

Al mismo tiempo, y en las mismas condiciones y plazo, se anuncia para su provisión a concurso libre y en propiedad la plaza de suplente de Secretario de este Juzgado.

Este Juzgado consta de 1.293 habitantes de derecho y 1.175 de hecho, percibiendo el Secretario ni el su-

plente cuando actúe más que los derechos de Arancel.

Dado en Morón de Almazán a 26 de Octubre de 1928.—El Juez, Lucio de Miguel.—D. S. O., el Secretario interino, Pedro Soria.

JO—12811 y 12

PALENCIANA

Don Juan Velasco Plasencia, Juez municipal de la villa de Palenciana, partido judicial de Rute, en la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el cual debe proveerse por concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, como dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión por medio del presente, para que los aspirantes al mismo puedan dirigir sus solicitudes debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Rute, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace también constar que este Municipio tiene 2.749 habitantes de hecho, y que el Secretario no percibe más emolumentos que los señalados en el Arancel.

Palenciana, 25 de Octubre de 1928.
El Juez, Juan Velasco.

JO—12819

SAN PEDRO

Don Antonio Martínez Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión en concurso libre de conformidad a lo preceptuado en la ley Orgánica del Poder judicial, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal, con los demás documentos y datos precisos para acreditar su suficiencia y aptitud en el ejercicio del cargo.

San Pedro, 16 de Octubre de 1928.
El Juez, Antonio Martínez.

JO—12820

D. Antonio Martínez Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión en concurso libre, de conformidad a lo preceptuado en la ley Orgánica del Poder judicial, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el

Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal con los demás documentos y datos precisos para acreditar su suficiencia y aptitud en el ejercicio del cargo.

San Pedro, 16 de Octubre de 1928.—
El Juez, Antonio Martínez.

JO—12821

TORRES DE COILLAS (LAS)

D. Francisco Sarabia Pérez, Juez municipal de Las Torres de Cotillas y su término.

Hago saber: Que por disposición de la Superioridad se anula mi edicto de fecha 10 de Julio último inserto en la GACETA DE MADRID con el número 227, correspondiente al día 14 de Agosto último. Se deja sin efecto el mismo, y se anuncia nuevamente la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal a concurso libre, con atemperancia a lo dispuesto en la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro del término de quince días, a partir del de en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, a cuyas solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento del interesado.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificado de antecedentes penales; y

4.º Certificado del título de aptitud si lo poseyere el interesado, y cuantos documentos estime pertinentes a demostrar sus méritos y servicios.

Los ingresos de esta Secretaría se calculan en unas quinientas pesetas anuales, y es incompatible con el cargo de Secretario de Ayuntamiento.

El número de habitantes de este término municipal, según el último censo de población, es el de 3.511.

Las Torres de Cotillas a 27 de Octubre de 1928.—El Juez, Francisco Sarabia.

JO—12817

VALDÁLIGA

Don Primitivo Remesal de Casa, Juez municipal de Valdáliga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, mediante el concurso correspondiente dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, y las solicitudes se presentarán en este Juzgado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Valdáliga, 22 de Octubre de 1928.—
El Secretario, José García.—El Juez, Primitivo Remesal.

JO—12679